

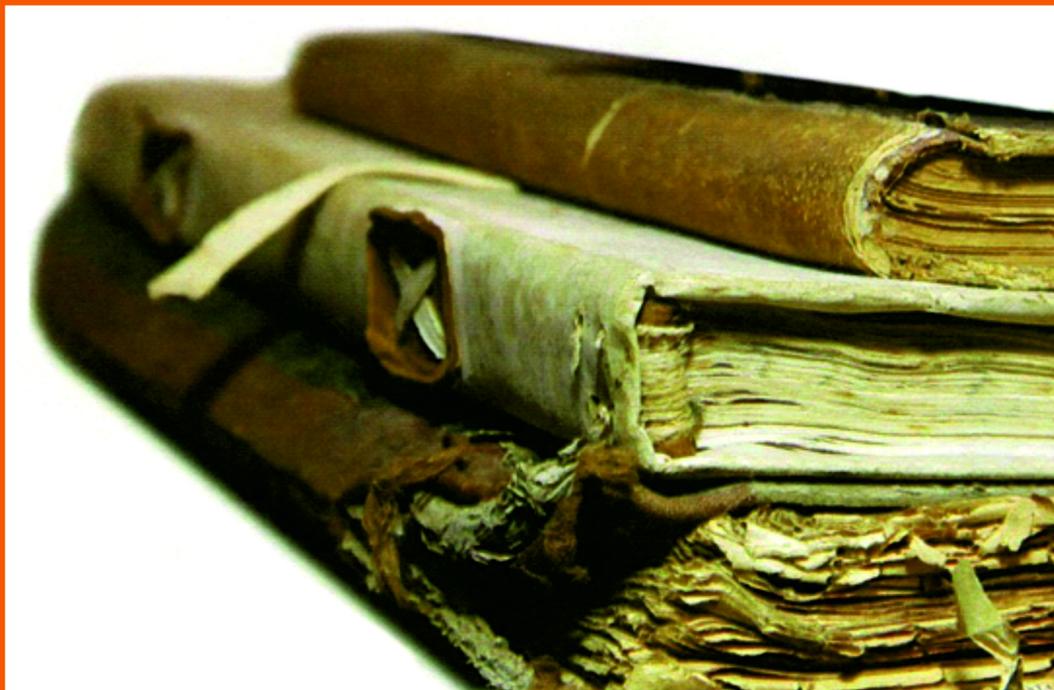
REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
A. JAÉN MORENTE

I

LA SUBBÉTICA CORDOBESA

UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL



LA SUBBÉTICA CORDOBESA
UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL

J. ARANDA DONCEL J. COSANO MOYANO J.M. ESCOBAR CAMACHO

J. ARANDA DONCEL
J. COSANO MOYANO
J.M. ESCOBAR CAMACHO
COORDINADORES



REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2017

2017

**JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO**
Coordinadores

LA SUBBÉTICA CORDOBESA
UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL

**REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA**

2017

LA SUBBÉTICA CORDOBESA
UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL
(Colección *A. Jaén Morente I*)

Coordinadores:

Juan Aranda Doncel
José Cosano Moyano
José Manuel Escobar Camacho

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de
Córdoba

© Los autores del libro

ISBN: 978-84-947495-6-8

Dep. Legal: CO-2120-2017

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

EL ÚLTIMO SERVICIO DEL CONDE DE SUPERUNDA A CARLOS III

JOSÉ COSANO MOYANO

Numerario de la Real Academia de Córdoba

España, al alborear el siglo XVIII, se vio invadida por Europa. Nadie podía imaginar que tal circunstancia aconteciera a la nación que, durante las dos últimas centurias, había dominado el continente. Y sin embargo fue así. Era lógico. La consunción de tantos esfuerzos y tantas energías para mantener su poderío y presencia en el viejo solar occidental acabaron dejándola exánime, exhausta. Negativo saldo, para la otrora primera potencia, que cuajaba en crisis, decadencia y ruina. Por si fuera poco, el conflicto sucesorio, último legado de la ya fenecida monarquía austriaca, teñía el horizonte de negros nubarrones y vendría a añadir más sufrimiento al pueblo español. Mal comenzábamos aquella centuria en la que se sobreponían los intereses dinásticos a los nacionales.

Las naciones europeas, tanto amigas como enemigas o colaboradoras, prestaron su concurso en uno de los bandos beligerantes y cualquiera que resultara vencedor incrementaría con desmesura su poder y prestigio, porque la pieza a cobrar en dicho conflicto era nada menos que la monarquía hispana y su patrimonio. Pero no nos equivoquemos, ninguna potencia deseaba la ruptura del equilibrio internacional.

El contexto económico

Una vez concluida la contienda, que también fue guerra civil, las inevitables secuelas se hicieron tangibles. En este sentido si cierto es que el reemplazo de dinastía implicó el paso del patriarcalismo austriaco al liberalismo borbónico

una vez traspasada la segunda mitad del siglo¹, no lo es menos que su entronización política y su aceptación por el resto de las naciones supuso para España la pérdida de sus posesiones europeas y la amputación de su propio solar. Asimismo la concesión a Inglaterra del derecho de asiento de negros y el navío de permiso abrió las puertas de la América hispana a los productos ingleses². Todas estas contrariedades hubieran hecho tambalear al erario estatal más sólido; sin embargo el español, durante el desarrollo de la guerra, no se resintió como hubiera sido lo razonable³.

En otro orden de cosas debemos explicitar que la mentalidad económica de la centuria estuvo impregnada de mercantilismo y liberalismo. Fue esta una soterrada polémica entre partidarios de una u otra tendencia que en nada ayudó a las autoridades hispanas a percibir con claridad la aplicación de una u otra opción a la hora de reactivar e incrementar la riqueza de nuestra nación al estar más ligada a las contingencias de los tratados de comercio o de las guerras internacionales⁴, dado que su decadencia y atraso eran bien ostensibles.

El problema era espinoso y la determinación a tomar nada fácil. Por eso en un principio la nueva dinastía, dotando su acción de gobierno de prudencia y realismo, se decantó por el proteccionismo y fue proclive a que el comercio colonial prosiguiera bajo el marco del más estricto monopolio; aun sabiendo que, desde los años finiseculares del XVII, la dependencia económica de

¹ El cambio de dinastía trajo como secuela la vigencia de una serie de predisposiciones, tendencias, “cuyo influjo sobre los hombres de la América española hubo de ser decisivo, representa una cuestión de la mayor entidad, que hemos de valorar por cuanto en ella se encuentra la clave explicativa de esa concepción colonialista que gravitó sobre el magno territorio indiano, dándole una nueva dimensión social, económica y política”. Cfr. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M.: *Historia de América*, vol. II, Madrid, 1981, p. 414.

² En adelante, la política exterior española se basaría en la alianza con Francia (Pactos de Familia) lo que implicaría que Inglaterra, siempre presta al asalto de nuestros dominios ultramarinos, buscaría su “gibraltar” en el Atlántico y en el Pacífico con la toma de la Habana y Manila, perlas españolas en ambos océanos, una vez doblada la primera mitad de la centuria.

³ Las finanzas del V de los Felipes, aunque duramente castigadas, fueron solventes en el transcurso de aquella; es más, se incrementaron a lo largo de su reinado. Si fue posible tendencia tan positiva se debió no sólo a una mayor eficacia de la hacienda borbónica sino al buen saneamiento llevado a cabo por los primeros ministros de Carlos II, autores de las medidas deflacionistas y de la reforma monetaria en el siglo anterior. Justo es que así se reconozca y lícito que se haga constar, pues tales reformas explican suficientemente la amovilidad que mantuvo la estructura de la Hacienda española, en la primera mitad del Siglo de las Luces, y que el primer Borbón no tuviera la necesidad de modificarla, aunque todos sabemos que lo intentó. Cfr. PLAZA PRIETO, J.: *Estructura económica de España en el siglo XVIII*. Madrid, 1976, pp. 25 y ss.

⁴ Vid. VICENS VIVES, J.: *Historia económica de España*. Barcelona, 1972, p. 515.

aquellas tierras con la madre patria no era ya ni necesaria ni exclusiva. La continuidad de las relaciones mercantiles bajo este sistema nos aclara perfectamente toda la concepción de la Corona.

A este respecto dice García-Baquero:

La política reformista emprendida por la nueva dinastía tuvo por eje central el poder absoluto del monarca. Si deseaba impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas y promover la prosperidad material del país era en la medida que todo ello contribuiría a su vez a fortalecer el poder absoluto de la monarquía. Sólo a los estados económicamente ricos, con abundancia de metales preciosos y en consecuencia con las arcas del tesoro real repletas, les estaba permitido la movilización de ejércitos y flotas poderosas, capaces de imponer la supremacía en el exterior, y el mantenimiento de toda una legión de funcionarios encargados de hacer llegar la voluntad regia hasta los más apartados rincones del país. Esta identificación de intereses entre el estado y los principales agentes del desarrollo venía así a convertirse en un importante factor de unificación⁵.

Desde esta óptica es fácil comprender que las relaciones mercantiles con nuestras colonias se primen e intensifiquen como nunca.

Desarrollo económico y fomento material fueron los objetivos prioritarios de todos los gobiernos ilustrados. Su puesta en práctica al otro lado del Atlántico y del Pacífico solo fue viable revistiendo a los cargos de la administración indiana de fuerte autoridad.

Gobierno, defensa y, sobre todo, hacienda serían los sectores esenciales de actuación. Cualquiera de nuestros gobernantes fue consciente que de su buena coordinación y funcionamiento dependía no sólo la fluidez administrativa sino, en buena medida, la clave del éxito ante una hipotética intervención extranjera.

⁵ Resulta evidente, tras la lectura de estas palabras, que para producirse el resurgimiento económico del país y también su rearme moral, era inevitable un fortalecimiento del poder estatal. Y ello se consiguió. De esta forma los Borbones, influenciados por el colbertismo francés, potenciaron una política económica cuyas medidas tendieron a favorecer el desarrollo de la industria nacional y la actividad comercial. Cfr. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla. 1976, pp. 76-77.

Las relaciones internacionales en la centuria

Los proyectos reformadores en nuestro país, impregnados e insertos en un modelo administrativo centralizado cuyo cenit se alcanza en el reinado del III de los Carlos, no serían indiferentes a la precedente y prevalente política exterior hispana. En este extremo no podemos olvidar la opinión de un prestigioso historiador en cuanto al cambio de dinastía y tránsito de un siglo a otro,

La fecha de 1700, el cambio de dinastía, tuvo unas repercusiones políticas enormes, sobre todo en política internacional. Hay que tener en cuenta que si la Monarquía hispana durante los reinados de los tres Felipes había tenido muchos problemas, después de los grandes fracasos representados por las paces de Westfalia, Pirineos y el reconocimiento de la independencia de Portugal, se había convertido ella misma en un problema europeo; un aglomerado de grandes y ricos territorios liderados por una metrópoli exhausta, incapaz de defenderlos; tres grandes potencias contemplaban con aire carroñero aquella monarquía: Inglaterra, Francia y Austria; la primera ambicionaba los territorios americanos; las otras dos aspiraban eventualmente a todo, pero, por los menos, a repartirse amigablemente los despojos⁶.

Tras la llegada al trono de Felipe V la política exterior de nuestro país queda uncida a Francia. Era, no cabe duda, la mejor opción para defender los intereses de la monarquía hispana que se veía impotente por sí misma para lograr los ansiados intereses farnesianos en Italia.

En tan sólo una década, la comprendida entre 1733-1743, ambas monarquías a cuya cabeza estaban respectivamente el nieto y bisnieto de Luis XIV, el Rey Sol, pondrían en marcha los dos primeros Pactos de Familia.

El primero de ellos fue firmado el 7 de noviembre de 1733 en el Real Sitio del Escorial entre José Patiño (en nombre de Felipe V) y el conde de Rottembourg (en nombre de Luis XV) con motivo de la guerra de Sucesión polaca. Conclusa ésta la paz de Viena permitió que España recuperase Nápoles y Sicilia para el infante Carlos, futuro rey de España.

El segundo, firmado el 25 de octubre de 1743 en Fontainebleau, se llevó a término entre los mismos monarcas con motivo de la guerra de Sucesión de Austria, en la que España consiguió los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla para el infante Felipe entrando en su posesión tras la firma de la Paz

⁶ Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *España. Tres milenios de historia*. Madrid, 2000, p. 202.

de Aquisgrán que puso fin a la contienda; una contienda, que Felipe V no vería terminada a causa de su óbito y que originó el ascenso al trono de Fernando VI, que impuso una política de distanciamiento equilibrado entre Francia y España.

Se inauguraba por tanto con el nuevo rey un período de neutralidad, de calma, en la política exterior española, lo que permitió a nuestro país su recuperación económica y el fortalecimiento de su infraestructura naval al igual que aconteciera en el terreno del arte y de la cultura en general gracias al impulso que le presta el propio monarca.

Entretanto Inglaterra sacaba pingües beneficios de los grandes avances comerciales y militares logrados, América demostraba que esta equilibrada política, cuyo objetivo último no era otro que el de conseguir la hegemonía mundial⁷, entrañaba realmente una rivalidad entre las potencias europeas.

Al morir sin descendencia Fernando VI su medio hermano Carlos, rey de Nápoles a la sazón, accedía al trono de España con el nombre de Carlos III. Con el nuevo rey la política exterior sufriría un giro significativo⁸, dada su proclividad al restablecimiento de la política del pacto familiar, ampliando el escenario de un conflicto internacional de envergadura y ya iniciado.

Efectivamente. Apenas doblado el undécimo quinquenio del siglo XVIII estalla la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Entre las varias razones sustentadoras de dicha conflagración tan solo apuntaremos las siguientes,

- a) La rivalidad existente entre las potencias que buscan no solo su dominio continental sino también el subyacente reconocimiento hegemónico. En esta confrontación encontraremos dos bandos beligerantes

⁷ Los dos grandes apoyos en que se sustentó el rey Fernando VI para sanear la hacienda y reconstruir el país fueron Carvajal y Ensenada. Si hábil y buen diplomático fue Carvajal en la Secretaría de Estado, le cupo a Ensenada, que también lo fue de la misma secretaría además de las de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, el fomento de la riqueza pública y la cultura. Especialmente a él se debió el que España se dotara de una escuadra acorde con la defensa de los intereses marítimos y comerciales de nuestra nación. La disputa de España y Portugal por la posesión de la colonia de Sacramento quedó sustanciada en el Tratado de Madrid de 1750. Este proyecto de Carvajal implicaba la devolución de la misma a España a cambio de la cesión por nuestra parte del territorio de Ibicuy (Paraguay). Ensenada que creía perjudicial el proyecto lo puso en conocimiento del futuro heredero Carlos III, cuyas quejas determinaron que este no siguiera adelante, lo que sirvió para que Inglaterra denunciara la conducta de Ensenada como desleal y contraria a los intereses del comercio inglés en América y determinara su cese y destierro a Granada. Aún así nada lograron los ingleses, tampoco los franceses, para que nuestra política exterior diera un giro diferente a la neutralidad existente.

⁸ Lo realiza una vez hubo muerto su esposa María Amalia de Sajonia en 1760, lo que aconteció al poco tiempo de llegar a España.

bien definidos. De un lado se integran los reinos de Gran Bretaña, Prusia, Portugal y sus aliados. Y de otro, también con sus aliados, los reinos de Francia, España y Suecia y los imperios de Austria y Rusia. Ello implicará que el equilibrio europeo quede afectado.

b) La lucha por el control del comercio y las posesiones ultramarinas entre Gran Bretaña, Francia y España, les conduce especialmente a su expansión por el mundo colonial a costa de nuestras posesiones de América.

c) Hacia finales de los cincuenta el panorama era favorable a los británicos por su superioridad naval en la India, África y América. En el caso de esta última la evidencia era bien clara al perder los franceses en 1760 Quebec y Montreal y los españoles, dos años más tarde, la Habana.

El asedio de la perla caribeña duró poco más de dos meses y su significado de alcance nacional e internacional supuso para España,

a) La pérdida de una plaza clave en la conexión de la metrópoli con sus dominios americanos al ser su puerto el designado para realizar el control de las naves españolas que regresaban a la Península⁹.

b) España pasaba a ser una potencia de segundo orden en Europa.

c) Nuestros dominios en América se veían amenazados por Gran Bretaña.

La captura de La Habana tenía un significado especial para los ingleses puesto que representaba,

- El cierre del paso del océano a las flotas españolas.
- La ampliación del comercio inglés en las Antillas y en toda el área caribeña.
- La posesión de una plaza portuaria estratégica y de primer orden al contar con un astillero y arsenal notables.
- Inglaterra era consciente de que se enfrentaba a España, la única rival posible, la forjadora de un auténtico imperio al otro lado del Atlántico.

⁹ En dicha plaza se organizaban los envíos de caudales tanto del rey como de particulares.

En 1761, a un lustro de iniciado el conflicto y a dos años de su ascenso al trono, se acuerda el Tercer Pacto de Familia entre Carlos III y Luis XV con lo que se restauraba la amistad y unión de ambas monarquías borbónicas. Nuestro embajador Grimaldi y el ministro francés Choiseul fueron los ministros plenipotenciarios elegidos para proceder a la firma del documento en París el 15 de agosto de aquel año.

El abandono de todo neutralismo en política exterior subyacía en su articulado¹⁰. Iniciábase una política belicista que sería avalada posteriormente con la firma de una alianza defensiva y ofensiva¹¹ contra Gran Bretaña para así frenar su expansión en Europa y América. Las palabras siguientes confirman nuestro aserto,

Toda la Europa debe ya conocer el riesgo a que está expuesto el equilibrio marítimo, si se consideran los ambiciosos proyectos de la corte británica, y el despotismo que intenta arrogarse en todos los mares. La nación inglesa ha mostrado y muestra claramente en sus proceder, con especialidad de diez años a esta parte, que quiere hacerse dueña absoluta de la navegación, y no dejar a las demás sino un comercio pasivo y dependiente. Con esta mira empezó y sostiene la presente guerra con la Francia, sin haber admitido ningún medio de terminarla por ventajoso que fuese; obstinándose su ministerio en no restituir las usurpaciones que los ingleses han hecho de los dominios españoles en América, y en apropiarse el privilegio exclusivo de la pesca del bacalao y otros derechos fundados solamente en una tolerancia temporal¹².

¹⁰Baste tan solo con citar el contenido de su *artículo 4º* en el que se explicita, “Aunque la garantía mutua é inviolable que contratan sus Magestades Católica Christianísima debe ser sostenida con todo su poder, y que lo entienden así, conforme al principio sentado que hace la basa de este Tratado, de que *quien ataca una Corona, ataca a la otra*; sin embargo han juzgado á propósito las dos Partes Contratantes fixar los primeros socorros que la Potencia requerida tendrá obligación de suministrar á la Potencia demandante”. Vid. “Tratado llamado Pacto de Familia ajustado entre su Majestad Católica y su Majestad Cristianísima, en París a quince de agosto del año mil setecientos sesenta y uno”; en *Colección de los Tratados de paz, alianza, comercio, etc... ajustados por la Corona de España*. Madrid, 1796, t. I, p. 118.

¹¹ Cfr. “Convención particular de alianza ofensiva y defensiva entre las coronas de España y Francia contra la Gran Bretaña”. Versalles, 4 de febrero de 1762; en CANTILLO DÍAZ, A.: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón. Desde el año de 1700 hasta el día*. Madrid, 1843, pp. 482-485.

¹² *Ibid*, p. 482.

Se desvanecían pues los trece años de neutralidad fernandina por la francofilia y anglofobia del nuevo rey. En este sentido conviene explicitar que su rechazo a Inglaterra estaba bien fundado ya que esta atacaba sistemáticamente las posesiones ultramarinas españolas, se establecía en alguna de ellas, dificultaba nuestro comercio y hacia ostensible desprecio de nuestra soberanía en aquellas tierras.

Hombres avezados para el gobierno de la América hispana: el I Conde de Superunda

Era razonable que el estado español, con este panorama, enviara a nuestros dominios americanos a hombres curtidos y avezados en los asuntos gubernativos, de defensa, financieros y administrativos; hombres, que tuvieron como principal misión, en última instancia, aumentar los ingresos y racionalizar el gasto público. Y fue así ciertamente con la nueva dinastía tanto en la metrópoli, al frente de las secretarías, como en las posesiones españolas al otro lado del Atlántico, a la vanguardia de las audiencias y virreinos.

No ofrece la menor duda que el XVIII español fue un siglo paradigmático en ministros no reclutados entre la nobleza aristocrática¹³ y sí escogidos entre la nobleza de mérito, de servicio. Fue esta última, desde Macanaz a Godoy, la que daría a la centuria el tono con “golillas” tan significados como Campomanes, de familia modesta, sólida formación jurídica y modelo de ministro ilustrado; José Moñino, hijo de escribano, conde de Floridablanca y el mejor intérprete del despotismo ilustrado moderado y Pablo de Olavide, el hijo de comerciante, el peruano protegido de Campomanes, asistente de Sevilla y superintendente de las colonias de Sierra Morena. Son los componentes de esta nobleza de servicio,

[...] los que hablan por el rey e incluso le ayudan a construir su imagen, involucrándolo en las reformas (...). Los ministros plebeyos que conviven a diario con el rey le hacen más cercano al pueblo, a la vez que le alejan de las imágenes estereotipadas que huelen a otros tiempos: los tiempos de la decadencia, de la otra dinastía. La España de Fernando VI o de Carlos III,

¹³ La nobleza aristocrática, si se exceptúa al conde de Aranda, fue incapaz de dar un ministro en todo el siglo. No obstante siempre mantuvieron la estrategia de estar cercanos al rey con el fin de poder ayudarlo con sus consejos en los momentos más delicados. En estas circunstancias la nobleza de linaje, complaciente en grado sumo en vasallaje y disciplina ante el rey, aprovechaba para realizar una acerba crítica a su homónima de mérito y servicio, mucho más frágil por contingente como vienen a demostrarlo las caídas de Ensenada, Macanaz o el propio Olavide.

*vista así, a través de sus ministros plebeyos pero ilustrados ha podido hacer pensar incluso en una revolución burguesa, o en un rey ilustrado y progresista*¹⁴.

Emuladores de los ministros más eficientes de Carlos III fueron algunos de los virreyes enviados al frente de nuestras posesiones en las Indias occidentales que fueron la avanzadilla de la política reformadora de la monarquía borbónica siendo su acción de gobierno, por lo general, acertada¹⁵.

En relación al virreinato del Perú, caso que nos incumbe, hemos de afirmar que el período de mayor esplendor correspondió a dos de sus principales virreyes¹⁶. El primero de ellos, por su prevalencia en el nombramiento, fue el I Conde de Superunda¹⁷ don José Antonio Manso de Velasco cuyo mandato lo realiza mayoritariamente en el reinado de Fernando VI.

Nació el de Superunda en Torrecilla de Cameros (La Rioja) cuando apenas faltaban una docena de años para concluir el siglo XVII. Era el segundón de una familia de la aristocracia riojano-alavesa, rica en rebaños trashumantes, y fueron sus padres Diego Sáenz Manso de Velasco y Ambrosia Sánchez de Samaniego¹⁸. Inicia su trayectoria profesional en la milicia ingresando en el

¹⁴ Vid. GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L.: “Víctimas ilustradas del Despotismo. El Conde de Superunda, culpable y reo, ante el Conde de Aranda”; en MARTÍNEZ MILLÁN, J., CAMARERO BULLÓN, C. y LUZZI TRAFICANTE, M., (coords.): *La Corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano*. Madrid, 2013, vol. 2, pp. 1003-1036.

¹⁵ A finales del XVIII queda configurada en cuatro virreinos: Nueva España, fundado en 1535, Perú (1542), Nueva Granada (1717-1723, 1739-1810, 1816-1819) y Río de la Plata (1776).

¹⁶ El otro fue don José Manuel de Guirior, primer marqués de su nombre, cuyo mandato tuvo principio y fin en el reinado de Carlos III.

¹⁷ Su ascenso a la nobleza de servicio con el título de conde de Superunda le fue concedido por Fernando VI en 1748. Este reconocía en el ya virrey del Perú el “recomendable mérito que ha adquirido y ha hecho digno de mi gratitud y benevolencia en la ocasión del lamentable suceso de la ruina de la ciudad de Lima y total submersión del Callao en que su constancia entre la confusión de tal tragedia y la oportuna aplicación de sus providencias contribuyeron en gran parte a hacer menos lastimosas las consecuencias”. Vid. ARCHIVO TERRITORIAL HISTÓRICO DE ÁLAVA, caja 39-43. En adelante citaré ATHA.

¹⁸ Su partida de bautismo, anotada al folio 11 del libro 4º de los de su clase de la parroquia de San Martín, dice así, “Joseph Ant.º Saéenz Manso y Velasco: En diez de mayo de mil seiscientos y ochenta y nueve, con permiso de mi Don Juan Sola Íñiguez, Cura Beneficiado de esta villa, Don Francisco Crespo del Solanar, Beneficiado también de ella, bautizó a Joseph Antonio, hijo legítimo de Don Diego Sáenz Manso de Belasco, y de Doña Ambrosia María Sánchez Samaniego, natural de Laguardia; Abuelos paternos Don Diego Sáenz Manso y Doña Inés de Belasco, maternos Don Francisco Sánchez Samaniego y Doña Isabel María Sánchez Samaniego, naturales de Laguardia; los maternos y paternos naturales de esta

Cuerpo de Guardias españoles en el que alcanzará el grado de Alférez en 1705, fecha en la que se incorpora al ejército de mano del señor de los Cameros, el Conde de Aguilar, participando en la Guerra de Sucesión.

A este primer servicio en su hoja le siguieron muchos otros¹⁹ que le permitieron alcanzar los ascensos de Mariscal de Campo y Teniente General cuando ya estaba ejerciendo responsabilidades gubernamentales en la América española.

Si su carrera militar fue extraordinaria, que lo fue, no le anduvo a la zaga su cursus honorum político y administrativo sembrado de servicios tan significados como sus nombramientos de gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Chile²⁰ (1736-1744) y Virrey del Perú²¹ (1745-1761) a cuyo frente estuvo durante más de tres lustros²².

Nunca pensó Manso estar durante tanto tiempo fuera de España. Varias veces escribió a su amigo y paisano Ensenada confesándole,

villa. Fue su padrino Don Sebastián Manuel de Belasco y por la verdad lo firmo, Don Juan Solana de Ñiquez (rubricado)". Vid. OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, D.: "El I Conde de Superunda", en *Berceo*, nº 58. Logroño, 1961, pp. 27-28.

¹⁹ A este primero hemos de añadir su participación en las expediciones a Cerdeña (1717), sitios de Ceuta (1720) y Gibraltar (1727), reconquista de Orán (1732) y guerras de Italia (1733-1736).

²⁰ Fue uno de los mejores gobernantes del Chile colonial tanto por su condición como por su celo en el desarrollo y control de la administración. Bajo su mandato se fundaron las ciudades de Los Ángeles, San Felipe de Aconcagua, Cauquenes, San Fernando, Talca, Melipilla, Curicó, Rancagua, Copiapó y se hicieron otras obras importantes. No alcanzó la década al frente de la Gobernación de Chile puesto que en 1745 fue premiado con el ascenso a virrey del Perú. Había llegado en 1736. Tres años más tarde será la Corona española la que le premie con los grados de Mariscal de Campo y de Teniente General por su diligencia ante la presencia de la escuadra inglesa de Anson.

²¹ Las principales acciones de su gobierno, entre otras muchas, fueron paliar los efectos del terremoto de Lima de 1746 y los provocados por el tsunami en el Callao con la reconstrucción de ambas ciudades, luchar contra el caudillo indígena Juan Santos Atahualpa, al que no pudo capturar, reprimir la rebelión de Francisco Inca en Hurochirí (1750) mandando ejecutar a sus líderes y comenzar la construcción de la fortaleza del Real Felipe en el Callao.

²² La preocupación de la Corona por el control de la acción de gobierno en aquellas tierras concluía con el juicio de residencia para los altos cargos nombrados por aquella. Con esta medida de control se pretendía realizar una información exhaustiva sobre la labor de aquellos durante su mandato y evitar posibles abusos si bien, la propia Corte contribuía en muchas ocasiones a "fomentar los abusos, dispensando muchas veces del juicio de residencia a los que merecían ser más residenciados". Vid. OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, D., *op. cit.*, p. 30.

[...] la repugnancia con que había pasado a América y los vivos deseos de restituirse a España, y pidiendo no le mantuviese por más tiempo en su cargo, harto laborioso por acontecimientos como la sumersión del Callao y la ruina de Lima, ocasionadas por los terremotos de 1746. Los gravísimos cuidados de restituir las cosas a su antiguo ser, restablecer el orden, amén de otros importantes encargos que se le hicieron, fueron la causa de no dársele sucesor en tan largo período²³.

Tal petición no tuvo efecto pues en 1753 volvía a reiterar su solicitud de relevo al sucesor del marqués en la Secretaria de Estado, don Sebastián de Eslava, con igual resultado. Fue su propio sobrino, el marqués de Bermudo el que le puso en el camino recto de la exoneración al indicarle que para obtener aquella habría de solicitarla al rey mediante oficio. A tal fin redactó y dirigió en mayo de 1758 su representación al rey poniendo en su conocimiento que era,

[...] la primera y única pretensión que había formulado en toda su vida, que lo hacía obligado, a los finales de su carrera, porque a causa del peso de los años y negocios, junto con la decadencia del vigor y de las fuerzas, temía quedar menos a propósito para continuar las tareas y fatigas del mando y vasto gobierno del virreinato y por ello imploraba a S.M. no le privase del consuelo de venir a sus reales pies, ni del deseo que tenía de no morir en América²⁴.

Dos años más tarde, el rey Carlos III expedía la Real Cédula para que se procediera a su relevo una vez conociera su sucesor²⁵ al que habría de esperar

²³ *Ibid.* Los efectos del movimiento sísmicos fueron demoledores. Sirvanos a título de ejemplo la pérdida de 5.000 almas que sufrió Lima cuyo volumen demográfico estimado alcanzaba en aquella fecha los 60.000 habitantes. En otro orden de cosas y a título informativo hemos de explicitar que entre los desaparecidos se encontraban los padres y una hermana del que sería años adelante el Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena durante el reinado de Carlos III, Pablo de Olavide. Era tal el prestigio y fama del limeño que el virrey Manso de Velasco le encomendó una tarea nada fácil: la guarda y custodia de todos los valores hallados en el siniestro. Misión y empleo tan delicados fueron objeto de envidias numerosas y acusaciones varias. Esta fue la causa por la que hubo de venir a España con el fin de responder a las imputaciones que se le hacían. Cfr. CAPEL MARGARITO, M.: “Las ideas y la acción de Olavide en la obra colonizadora de Carlos III”; en *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, nº 88. Córdoba, 1968, pp. 148-149.

²⁴ Vid. OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, D., *op. cit.*, p. 15.

²⁵ Se conocía el sucesor por medio del pliego de mortaja o de providencia que era un documento en el que constaban los nombres designados por el rey de España para suceder al

para instruirle y entregarle el mando. Igualmente se le indicaba que de elegir su vuelta por Panamá se daría orden al Comandante de Guardacostas de Cartagena para que enviase un navío a Portobelo y le condujera a La Habana. Con la aceptación de esta vía, de esta ruta, pondría rumbo a la capital de la mayor de las Antillas el viejo Conde de Superunda sin sospechar siquiera que allí haría el último servicio al tercero de los Carlos; servicio irrenunciable que concluiría en su destierro, amargo premio para quién le había servido con autoridad y respeto.

El 24 de enero de 1762 llegaba a la Habana. Su estancia en la ciudad estaba prevista hasta el mes de junio en que embarcaría con destino a España a tenor de lo acordado con el capitán del barco que le traería entre los navíos de la Compañía de la Habana. Dicha previsión no pudo cumplirse dado que el seis de junio se presentó la escuadra inglesa por sorpresa frente a La Habana y dos días después iniciaba el ataque a la ciudad²⁶.

La ocupación británica de La Habana

La quiebra de las relaciones entre Gran Bretaña y España, a consecuencia de lo estipulado secretamente entre Francia y nuestra nación, tenía como límite el día uno de enero de 1762. Traspasada dicha fecha, sin que Francia y Gran Bretaña hubieran firmado la paz, la declaración de guerra entre británicos y españoles sería efectiva. Y así sucedió. El día dos se materializó aquella declaración. La anticipación británica determinó, en el caso de España, una revisión de su política naval, fortificadora y armamentística, ya a contratiempo, a la vista de un inminente asalto británico a nuestros dominios transoceánicos.

Tras la impracticabilidad de acometer los planes hispanofrancos para Jamaica y Belice, otrora españolas, y Portugal, nuestra vecina peninsular, tomaban los británicos la Martinica y, antes de concluir el semestre, asediaban y se asentaban en Manila y La Habana, las capitales y perlas españolas en uno y otro océano.

Abordar la ocupación británica de la Habana, que cuenta con abundante bibliografía, es enfocar su estudio teniendo en cuenta los tres itinerarios posibles

virrey en caso de muerte, enfermedad, invalidez o incapacidad. Se guardaba en la Real Audiencia y era utilizado cuando el caso lo requería. El elegido ejercía de virrey interino o provisional hasta tanto la Corona nombrase el titular definitivo. El sucesor del virrey Manso de Velasco fue don Manuel de Amat y Junyent (1761-1776) que vendría a ocupar el trigésimo primer lugar de los virreyes peruanos.

²⁶ Vid. Supra nota 14.

en base a las historiografías nacionales: española, cubana y británica²⁷. No es el momento en detenernos en la glosa de los sesenta y cuatro días que dura el asedio de la plaza hasta su rendición; pero sí el de trazar aunque a vuelapluma una apretada síntesis de los momentos más significativos de la pérdida de plaza tan principal para España.

De su importancia en el contexto internacional del momento nos dan cuenta muchos autores. Entre ellos Hugh Thomas que afirma,

La Habana había sido durante dos siglos el punto de cita de los barcos españoles cargados de tesoros, procedentes de América Central y del Sur; era el puerto militar del Nuevo Mundo, y estaba considerada como una fortaleza inexpugnable, debido, en parte, a su situación estratégica, en el Caribe. No había podido ser tomada desde el siglo XVI, en que piratas franceses la saquearon, a pesar de que, veintiún años atrás, los ingleses lanzaron contra ella un fuerte e inútil ataque. Con una población de treinta mil o cuarenta mil habitantes, superior a la de Boston o Nueva York, La Habana era la tercera ciudad del Nuevo Mundo, precedida únicamente por Lima y México. Su captura supondría un fuerte golpe a la moral francesa y destruiría las comunicaciones imperiales españolas. Interrumpiría el transporte del oro y la plata a España y Francia²⁸.

Ya desde agosto de 1761 Inglaterra -sin aún haberse firmado el Tercer Pacto de Familia- hacía los preparativos bélicos, ante la inevitabilidad de un enfrentamiento con Francia, mediante el reforzamiento de la escuadra inglesa surta en el puerto gibraltareño con trece navíos de guerra. Igualmente lo hacía con su escuadra norteamericana puesto que para el refuerzo de esta última salieron, a primeros de marzo de 1762, desde Portsmouth y con destino a Nueva York, un total de cincuenta y seis embarcaciones de transporte cargadas de

²⁷ Así lo entiende Sigfrido Vázquez que pretende y consigue dar una visión de conjunto al proceso tomando como referentes el indispensable trabajo de Celia María Parceró Torre, las representaciones sobre el incumplimiento británico de lo estipulado en los tratados de rendición de la ciudad a Carlos III realizadas por el obispo de la Habana don Pedro Morell de Santa Cruz y la correspondencia que mantuvo este con el conde de Albermarle, gobernador de S.M.B. de la plaza. Cfr. VÁZQUEZ CIENFUEGOS, S.: “La Habana británica: once meses claves en la historia de Cuba”; en MARTÍN ACOSTA, E., PARCERO TORRE, C., SAGARRA GAMAZO, A., (Coord): *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*. Burgos, 2001, pp. 131-147.

²⁸ THOMAS, H.: *Cuba, la lucha por la libertad*. Madrid, 2011, p. 27.

municiones y cuatro navíos de guerra con el objetivo puesto en la toma de La Habana²⁹.

Pocos meses después, en diciembre del mismo año, el conde de Fuentes, nuestro embajador en Londres, anunciaba la existencia en Spithead de una escuadra con al menos dieciocho navíos porque, al seguir la plena producción en otros astilleros británicos, no podía precisar exactamente su número.

Su diligencia no fue tan sagaz y afortunada a la hora de intuir o precisar los recursos disponibles y el punto elegido por la escuadra inglesa para atacarnos en tierra americana³⁰. Es más, cuando deja la embajada española en Londres, lo que acontecería también en diciembre, solamente se conoce en España la preparación de una gran escuadra en la localidad inglesa aludida y los hipotéticos destinos de ataque que Fuentes concretaba en Florida y Santo Domingo no creyendo, dado el riesgo, el ataque de La Habana aunque insistía en,

[...] la importancia de tener bien protegida esta plaza porque, en su opinión, esto nos hacía fuertes en toda América, proponiendo remitir allí de 8.000 a 10.000 hombres para que pudiesen llegar con rapidez a cualquier punto³¹.

La nebulosa de opiniones en informantes referentes a la cuantificación de preparativos y la intencionalidad del ataque inglés queda bien reflejada y documentada por Parcero Torre al demostrar que quienes informaron realmente sobre las verdaderas intenciones de los británicos fueron los gobernadores Manuel Azlor (Santo Domingo) y Lorenzo de Madariaga (Santiago de Cuba) en cartas fechadas el 11 de mayo y el 8 de junio respectivamente³².

²⁹ El proyecto de la toma de la Habana, se debía al Almirante Carlos Knowles, que consiguió, a su vuelta de Jamaica en 1756, que el buque que lo traía arribase a la plaza con permiso de su comandante. Las autoridades de su gobierno local permitieron que este “pasease por la ciudad, sus contornos y fortificaciones”. Al llegar á Londres en 1761 se creía inminente ya el peligro de una guerra con España. Knowles reactiva su plan y aconsejó que, en caso de guerra, se atacara la plaza. Cfr. BACHILLER Y MORALES, A.: *La pérdida de la Habana hasta la Restauración Española*. La Habana, 1883, p. 25.

³⁰ Cfr. PARCERO TORRE, C. M^a.: *La pérdida de la Habana y la reformas borbónicas en Cuba, 1760-1763*. Valladolid, 1998, pp. 88-90.

³¹ *Ibid.*, p. 90.

³² *Ibid.*, pp. 90-94. Azlor puso en conocimiento del gobernador de Cuba, Juan de Prado, que el almirante inglés Rodney estaba en la isla de San Cristóbal con ocho navíos, cuatro fragatas, dos bombardas y varias embarcaciones de transporte. Asimismo le indicaba que le habían comunicado que el almirante Pocock había partido con una tropa de cuatro mil

Una vez en las isla, el virrey Manso -recuérdese que llega a fines de enero de 1762- pasó revista a las murallas, fortificaciones y salas de armas de La Habana, al igual que había hecho a su paso por Panamá y Portobelo. Si sus informes fueron favorables en lo tocante a estas dos últimas no podemos decir lo mismo con respecto a la primera en donde ponía de relieve la vulnerabilidad de la plaza por tierra y sus baluartes. Así lo expresa en el reconocimiento que realiza a

[...] el castillo del Morro, el de la Punta, las fortificaciones interiores y adyacentes de la plaza, así como el puerto de la Cabaña, acompañándole en la visita el Gobernador de La Habana, Don Juan de Prado y algunos oficiales de la guarnición. Es de advertir que estos reconocimientos voluntarios los hizo en los tránsitos de su viaje únicamente para instruirse, sin obligación de hacerlos, y solamente para informar al Ministerio, si se le preguntare, advirtiendo desde luego que La Habana, por la parte de tierra, solamente era plaza por el nombre y que sus fortalezas a excepción de la del Morro eran poco defendibles en el caso de un sitio y ataque por el interior³³.

A pesar de las medidas de refuerzo adoptadas en 1761 por la metrópoli tanto para la defensa de la isla como de la ciudad ante el temor de su asalto, lo cierto es que la situación respecto de la perla antillana no había cambiado sustancialmente en relación a las carencias expuestas y anotadas por el Conde de Superunda en esa su primera visita pues, producido el desembarco del almirante Pocock y el conde de Albermarle al frente de una poderosa escuadra³⁴ mostróse la inconsistencia de la medidas tomadas por don Juan de Prado

hombres al mando del conde de Albermarle para incorporarse a su escuadra que en principio se creía que su destino era Jamaica si bien se supo que su destino era La Habana. Madariaga, por su parte, gracias a la información suministrada por dos marinos huidos de Jamaica, Juan Antonio Fagundo y José Longoria Flores, en carta que le entrega Manuel Morales, conoce la preparación de armamento para un ejército de veinte mil hombres y señala que el almirante Pocock había salido desde el cabo San Nicolás para La Habana con veintiséis navíos de línea, catorce fragatas, ciento noventa velas de transporte y dos mil negros jamaicanos. Ambas misivas llegaron tarde a la perla del Caribe.

³³ OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, D.: *op. cit.*, pp. 321-322

³⁴ Cfr. ALCÁZAR MOLINA, C.: *Los virreinos en el siglo XVIII*, vol. XIII de *Historia de América y los pueblos americanos*, dirigido por BALLESTEROS BERETTA, A., Barcelona, 1959, pp. 187-196. La expedición estaba formada por 74 buques de guerra y 22.327 hombres. Como general en jefe de las fuerzas de tierra fue nombrado por Jorge III el teniente general Jorge Keppel, conde de Albermarle.

Portocarrero, gobernador de la sazón de la isla y sabedor³⁵, aunque incrédulo, de un posible ataque a la plaza³⁶.

El 6 de junio se hallaba La Habana totalmente indefensa ante un ataque por tierra y sus castillos y fortalezas de la banda marítima, esenciales para una buena defensa de su puerto, con un armamento artillero insuficiente al contar con numerosos cañones desmontados. Igualmente no se había realizado obra alguna en el sitio dominante de La Cabaña y la dotación militar de sus guarniciones era a todas luces insuficiente³⁷. No obstante, aún siendo ostensible

³⁵ Don Juan de Prado, electo gobernador llegado a la isla en 1760, llevaba consigo órdenes explícitas para el refuerzo de las fortificaciones, obras que acometerían bajo la dirección de los ingenieros y hermanos Francisco y Baltasar Ricaud, que llegaron poco después (1761).

³⁶ Una descripción puntual de la ciudad y sus defensas nos suministra la foto fija de la plaza antes de ser tomada por los británicos. Hela aquí, “La Habana, situada a la derecha de su bien resguardada bahía, que, entrando por el norte declina a levante y la va ciñendo en recodo hasta el sudoeste, donde está el astillero y al remate la loma de Soto, no tenía a la sazón del lado de tierra más que nueve cortinas de mucha extensión y no grande altura, cerradas por igual número de baluartes sin terraplén ni parapetos, y solamente en algunos trechos con foso junto a la puerta de la Punta. Allí se alzaba el castillo del mismo nombre con bajos muros, parapetos de poco espesor, baluartes de estrechas golas y de no muy extensos flancos; y a la otra parte, sobre una peña, a veinte y dos pies de elevación del nivel del agua, el castillo del Morro, construido en figura triangular y sin faltarle ninguna de las obras exteriores necesarias, sólo que, por lo reducido de sus límites, no le proporcionaban toda la solidez y consistencia de que era capaz en su situación excelente. Ambos castillos guardaban como formidables centinelas la boca del puerto, en donde, sin ser de muy buen gobierno y llevadas por diestros y prácticos pilotos, no pueden meterse a la vez dos naves. También de cara a la bahía presentaba la ciudad lienzos de muralla flanqueados por algunos fuegos, con plataformas y baterías, e interrumpidos junto al castillo de la Real Fuerza, al costado derecho por una playa entre la Contaduría Nueva y el muelle de los Dragones, y al izquierdo por el boquete de las Pimientas. Enfrente, y con la bahía por medio, se eleva dominándolo todo la altura de la Cabaña, que, por una de sus pendientes laterales descendiendo al Morro, por otra a Regla, y por la espalda, según se sesgue, a Guanabacoa, equidistante de la población y de la playa, o a Cojímar, orillas del mar a la parte de barlovento. Una torre cuadrada de cantería y de veinte toesas por cada frente, capaz de poco número de cañones, defendía allí un regular surgidero para naves menores; y costa adelante y a distancia de una legua más veíase con igual fin otra torre de vigía en el puerto de Bacuranao, con una batería de cal y canto y parapeto a la barbata, que flanqueaba las avenidas y la playa. A la parte de sotavento había en la caleta de San Lázaro, bastante cerca de la ciudad, ruinas de un fuerte; tres cuartos de legua más lejos el torreón de la Chorrera, semejante al de Cojímar, y para resguardar una ensenada donde se pueden arrimar buques de poco porte; y desde este punto se encuentran en más de dos leguas parajes proporcionados a desembarcos hasta Mariano, donde en un pequeño fortín se conservaba un cañón de corto calibre y únicamente para avisar las novedades que sobrevinieran en la costa”. Vid. FERRER DEL RÍO, A.: *Historia del reinado de Carlos III en España*. Edición facsimilar. Madrid, 1988.

³⁷ La guarnición veterana de la “plaza fuerte” estaba reducida a 611 hombres de los batallones de España y Aragón, que dejaron dos Compañías en Puerto Rico y otras tres en

la desproporcionalidad de fuerzas contendientes, la unívoca salida para los españoles era la defensa de la ciudad y el virrey hizo llegar a los comandantes de la plaza su plan táctico consistente en,

[...] dilatar el sitio por cuantos medios pudieran discurrirse a fin de ganar tiempo y lograr que llegasen socorros, y los enemigos, impedidos por turbonadas frecuentes en aquella estación o acosados de enfermedades epidémicas que causan la intemperie abandonasen la empresa. Para conseguir este propósito era cuidado primero el poner a cubierto la ciudad, por la parte de tierra, de un golpe de mano con el que la pudieran tomar los enemigos en un asalto, como hubiera efectivamente sucedido si luego que desembarcaron se hubieran encaminado a ella sin emprender el sitio de la fortaleza del Morro³⁸.

El comandante Albermarle, al mando de sus tropas asentadas en Guanabacoa y en la posición estratégica de La Cabaña, tomaban el Castillo del Morro, defendido obstinadamente por la entereza, valentía y heroicidad de los hombres comandados por Luis de Velasco, que pagó la defensa de tan importante bastión con su muerte³⁹. Era el 30 de julio⁴⁰. En el interior de tan importante baluarte los ingleses encontraron tan solo 300 hombres de tropa reglada⁴¹. Nada les detuvo ya. El camino estaba expedito y la ciudad a su merced.

Cuba, habiéndose reducido las restantes por la epidemia que padecieron a su llegada; 814 de los dos batallones fijos de la plaza, de los cuales 263 estaban destacados y 197 enfermos en hospitales. A este contingente había que sumarle 51 Artilleros y 82 dragones en dos compañías, lo que hacía un total de 1558 hombres disponibles. Estos veteranos podrían ser ayudados por los 750 miembros de la tropa de marina y los 200 dragones que se hallaban en Huanabacoa. Cfr. OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, D.: *op.cit.*, p. 323

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Vid. *Supra* nota 27, p. 135.

⁴⁰ El diario del comandante inglés Albermarle describe así la jornada en dicho día, “Una parte de las dos fachadas se juzgó la brecha practicable por el general y el ingeniero jefe: en consecuencia de esto las tropas que estaban destinadas para el asalto subieron con mucho valor y habiéndose formado muy prontamente sobre lo alto de la brecha echaron al enemigo de las murallas los españoles tuvieron unos 130 muertos entre los cuales se hallan muchos oficiales. Cerca de 400 hombres soltaron las armas y fueron hechos prisioneros el resto de la guarnición pereció en los barcos queriendo escapar a la Habana. Nosotros no tuvimos en este glorioso ataque mas que dos oficiales muertos y unos 30 soldados muertos o heridos”. Cfr. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA: *Diario del sitio de La Habana enviado a la corte por el Lord Albemarle, almirante de la expedición, que dio principio en 6 de junio de 1762*. Manuscrito 2547, p. 20.

⁴¹ PEZUELA, J. de la: *Cómo vio Jacobo de la Pezuela la toma de la Habana por los ingleses*. La Habana, 1962, p. 199. Dicha tropa estaba compuesta por hombres pertenecientes a las

La pérdida de la perla de las Antillas

Sí que sabemos, en cambio, que antes de concluir la primera quincena del mes agostoño las autoridades españolas en la isla se rendían y firmaban con el mando británico la capitulación de la plaza. Dejemos constancia de lo que nos dice el diario albermarliano en los tres últimos días,

El 12 continuó la tregua que se envió al Parlamento de la Ciudad: volvió de ella y, fue allá otra vez por la noche. Las obras se empezaron de nuevo lo que hacía presumir que se comenzaban otra vez las hostilidades pero finalmente se concluyó la capitulación. El 13 fue firmada y sellada la capitulación. Dícese que lo que la retardó tanto tiempo fue haber querido el enemigo salvar diez navíos pero fue obligado rendirlos. El 14 el general Keppel tomó por la mañana posesión del fuerte de la Punta y del baluarte. Se plantó el pabellón inglés en estos dos parajes que ha evacuado el enemigo. Casi al mismo tiempo el brigadier Hovve con dos batallones de granaderos tomó posesión de la puerta de tierra⁴².

Junto a la gloria por la toma de la plaza corría pareja la posesión de las riquezas incautadas. Amalia Rodríguez apunta que la requisa militar supuso 354 cañones entre los de hierro (250) y bronce (104) con su munición correspondiente, a lo que se le debe sumar las granadas de mano y un buen número de quintales de pólvora. Igualmente la captura de 25 buques mercantes apresados además cantidades significativas de azúcar, tabaco, cuero y cacao siendo el valor estimado de todo ello tres millones de libras esterlinas, equivalentes a trece millones de pesos de reales de a ocho. Dicha cantidad se incrementaría con los trescientos treinta mil pesos del Haber de la Real Compañía de La Habana⁴³.

Lo que fue gloria para los británicos fue deshonra para nuestros militares y mandos. La pérdida de La Habana, cuya capitulación fue signada el 12 de agosto por Juan de Prado, gobernador de la plaza, y Gutierre de Hevia, marqués del Real Transporte supuso un fuerte golpe en la conciencia española.

tropas de alternancia del regimiento de España y de las compañías de los granaderos de Aragón y de la 2ª del Fijo de La Habana.

⁴² Vid. B.N.E.: *op. cit.*, p. 24.

⁴³ Cfr. RODRÍGUEZ, A.: “Cinco diarios sobre el sitio de La Habana”; en revista *Biblioteca José Martí*. La Habana, 1962. Y también en MORÓN GARCÍA, J.: “El juicio por la pérdida de la Habana en 1762”; en *Baluarte*, Cádiz, 1994, n. 1, p. 20.

Carlos III se aprestó con rapidez a indagar las causas que habían conducido al desastre. En lontananza se avisoraba la puesta en marcha de un juicio sumarísimo a los máximos responsables del mando en la perla de las Antillas. Unos mandos cuya actuación no escapó a la crítica de algun historiador. En relación a este extremo apunta Ferrer del Rio que,

Pocas veces se ha presentado más seguro y expedito el sendero de la perseverancia a la victoria. Víveres enviaba cuantos eran menester el solícito Madariaga: dentro de la ciudad se estaba con holgura, y por consecuencia no reinaban el hambre y la peste, plagas que suelen acompañar a los asedios y que han postrado la entereza de muchos fuertes adalides. A serlo Prado salvárase la Habana; mas su espíritu no se elevaba a las esferas de la gloria; su corazón latía sin brío; sus palabras eran como humo que se desvanece en los aires; y no se hallaban en proporción de suplir tamaños defectos el marqués del Real Transporte por nada animoso, el ingeniero Ricaud por inepto, el marino Colina por menos autorizado, D. Diego Tabares por tibio, y el conde de Superunda por viejo⁴⁴.

Peláez no es de esta opinión pues piensa que tanto el marqués de Ovando como el historiador referenciado se equivocan a la hora de juzgar al Conde de Superunda pues aún conservaba enérgica su alma castellana⁴⁵ el de Torrecilla de Cameros.

Item más nunca comprendió el ennoblecido castellano que el proceso a que se le sometió con posterioridad -como más adelante veremos- estuviera acorde con lo estipulado en la Real Orden de 24 de febrero de 1761 al entender que su presencia en las Juntas convocadas fue solo a título deliberativo y no ejecutivo porque Juan Prado y Portocarrero y Gutierre de Hevia, comandantes de tierra y mar, nunca sometieron su mando y autoridad a las mismas.

El Conde de Superunda, que fue su Presidente -de las dieciseis que se celebraron, todas en 1762, tan solo faltó a tres de ellas por no haber sido citado⁴⁶- consideró que su aceptación y desempeño fue una deferencia a su

⁴⁴ FERRER DEL RÍO, A.: *op.cit.*

⁴⁵ PELÁEZ DEL ROSAL, M.: "El Conde de Superunda"; en *Adarve*, nº 472. Priego de Córdoba, 15 octubre 1961.

⁴⁶ La Juntas fueron celebradas en los días y meses siguientes: 27 de febrero, 4 y 11 de marzo, 23 de abril, 6 y 20 de mayo; 7, 8 (doble sesión), 10 y 23 de junio, 30 de julio y 1,7,9 y 11 de agosto. Manso de Velasco faltó a las del 4 y 11 de marzo y 23 de abril. Cfr. *Breve resumen de todas las Juntas que se formaron en la Habana desde que el Conde de Superunda llegó a ella, hasta que se rindió a los ingleses*. ATHA, Fondo Samaniego, 40-13.

ilustre persona, pasajero en tránsito hacia España, por su graduación militar y condición de virrey. Tal vez por dicho motivo ambos comandantes no incluyeron en sus diarios respectivos los esfuerzos, méritos y servicios contraídos por Manso de Velasco durante el asedio de la isla. Ello explica que durante el proceso a que se vieron sometidos los ya citados Prado y Hevia,

Necesitando y queriendo defenderse, pretendieron descargar su responsabilidad, mudando de lenguaje y atribuyendo al Conde de Superunda autoridad y respetos que no conoció en La Habana, donde solo se le rindieron honores que la Ordenanza militar y las Leyes de Indias concedían a un Teniente General y a un Virrey que regresa a España; sin destinársele ayudante, ni dándole el santo, antes ni durante el sitio, considerándole rigurosamente pasajero y sin letras de servicio⁴⁷.

Por otra parte ambos comandantes -ante la situación excepcional por la que atravesaba el gobierno de La Habana- trataron de dirimir y tomar en las juntas habidas decisiones en asuntos tales como la declaración de guerra por los británicos y la adopción de las providencias oportunas tendentes a la defensa de la plaza, la muerte del gobernador de la Florida y la sustitución del gobernador interino de aquella por el Teniente Coronel de batallón de España, la construcción de dos jabeques para que convoyasen a las pequeñas embarcaciones empleadas en el transporte de maderas, la habilitación de fragatas para rechazo de los corsarios de las costas de la isla, dar cuenta de la correspondencia recibida y de la concesión de patentes de corso, detención de embarcaciones que pretendían salir para España hasta tanto lo hicieran con otras para evitar apresamientos por el enemigo, informar sobre las noticias del potente armamento dispuesto por el enemigo para apoderarse de la Cabaña y adoptar medidas al respecto, aprobar el cierre de la boca del puerto habanero y apostar un navío en ella, retirar la artillería del baluarte cabañero, trasladar propuestas como la de Madariaga en la que solicita socorros de Cuba, aprobar medidas a tomar por el comandante de Marina ante la toma del Morro por el enemigo, analizar situación de la plaza ante tan sensible pérdida, buscar recursos monetarios para soportar la misma para, finalmente, conocer y acordar todos sus componentes en la última junta celebrada y a la vista del irreparable

[...] daño que hicieron con sus fuegos en este día los enemigos y con atención al deplorable estado de la plaza, y de sus fuerzas, suma escasez de

⁴⁷ Cfr. OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, D.: *op.cit.*, p. 325.

*pólvora, y municiones, con otros discursos hechos sobre los dictámenes del ingeniero y comandante de artillería; se convino unánimemente: en tocar la llamada, para capitular*⁴⁸.

Se llegaba a la rendición tras el bombardeo incesante de la ciudad y de sus últimos baluartes. Ello supuso la caída de más de seis mil bombas sobre La Habana⁴⁹. De haber continuado su defensa la ciudad hubiera quedado reducida a cenizas, lo que hubieran llevado a término los británicos si, a las 13 h. del día 11 de agosto, Prado y Portocarrero no le hubieran hecho llegar señal alguna de capitulación.

A este fin tanto el citado gobernador como el marqués el Real Transporte autorizaron con plenos poderes el desplazamiento de Antonio Ramírez Estenoz, sargento mayor de la plaza, para convenir la capitulación correspondiente⁵⁰ con los mandos británicos. Una apretada síntesis del contenido de sus cláusulas más relevantes quedaría así,

- La guarnición, compuesta de tropas regulares y dragones saldrían por la puerta de la Punta con dos piezas de campaña y honores militares en reconocimiento a la bravura con que habían defendido el castillo del Morro de la Habana.
- La oficialidad podría llevar consigo todos sus efectos, incluido el dinero.

⁴⁸ Vid. supra nota 46. *Junta de 11 de agosto de 1762.*

⁴⁹ El día 14 de agosto del mismo mes el gobernador Prado afirma que “El número de Bombas, y Granadas arrojadas por el Enemigo, según el más arreglado cómputo, ha ascendido al de 21.174.: las 18.104. contra el Castillo del Morro, y las 3.070 restantes contra el de la Punta, y demás baluartes de la plaza, cuerpo de la ciudad, Navíos, y demás embarcaciones”. Por su parte en el Diario del marqués del Real Transporte se afirma que “El numero de bombas, y granadas reales, que han arrojado los enemigos en este sitio, no se ha podido ajustar a punto fijo, por haber faltado los diarios de las personas a quienes se confió su numeración; pero las noticias, que se han podido adquirir, ascienden, según cálculo prudencial, a más de 16.000 las tiradas al Castillo del Morro, y de 20.000 incluyendo aquellas las que dirigieron contra el Castillo, y Puerta de la Punta, Baluarte del Ángel Cuerpo de la Ciudad, Navíos, Planchas, y demás parajes”. Cfr. “Diarios de las operaciones del sitio de La Habana en 1762, formados por el gobernador de ella D. Juan de Prado, y por el Jefe de Escuadra Marqués del Real Transporte, y remitidos á la Corte para noticia de S. M.”; en *Proceso formado de orden del Rey Nuestro Señor por la Junta de Generales que S.M. se ha dignado nombrar a este fin, sobre la conducta que tuvieron en la defensa, capitulación, pérdida y rendición de la plaza de La Habana, y escuadra, que se hallaba en su puerto.* Madrid, 1763 y 1764. En adelante citaremos *Proceso...*

⁵⁰ PEZUELA, J. de la: *Ensayo histórico de la isla Cuba.* Nueva York, 1842, pp. 201-211.

- El Marqués del Real Transporte, con sus oficiales, marineros y soldados de marina serían tratados en la misma manera.
- Los navíos anclados en el puerto de la Habana y todos los caudales y efectos de cualquiera especie pertenecientes Su Majestad Católica serían entregados a las personas que Sir George Pocock y el Conde de Albermarle designasen.
- Igualmente afectaría lo anterior a toda la artillería, armas, pertrechos navales y municiones.
- El Conde de Superunda, teniente general, y don Diego Tabares, mariscal de campo, serían conducidos España según dignidad carácter de sus empleos y personas, con todos sus efectos, caudales y criados.
- La religión católica sería conservada.
- Se guardarían los fueros y privilegios de la ciudad.
- Asimismo sus propiedades.
- Los oficiales, soldados y enfermos en los hospitales serían tratados como individuos de la guarnición. Serían asistidos a costa de S. M. C.
- Los convalecientes se les facilitaría embarcación lo mismo que a los demás.

El 12 de agosto era refrendada la misma por el Conde de Albermarle y el almirante George Pocock, de parte británica, y por Gutierre de Hevia, Marqués del Real Transporte, y por el gobernador de la isla Juan de Prado y Portocarrero, de parte española.

En la tarde del 14 de agosto Albermarle entraba en la plaza, después de haber recogido el armamento a las tropas españolas y las milicias del país.

Al irreparable coste humano⁵¹ y material que supuso para España la pérdida de una plaza tan estratégica como La Habana -por su puerto, clave para el control del golfo mejicano, la amputación territorial sufrida y la de su escuadrón de reseñar, por el contrario, la inmensa alegría que representó para los vencedores el pingüe beneficio generado por la requisa, la apropiación, del material armamentístico (artillería, armas portátiles, municiones, pertrechos,

⁵¹ Para Prado y Portocarrero la “[...] pérdida de gente, comprendidas la tropa de tierra, y marina, tripulaciones de la escuadra, milicias de todos colores, y gente de tierra adentro, se considera de dos mil novecientos diez hombres, sin incluir en este número al pie de ochocientos a novecientos negros esclavos de particulares, que han perecido en los trabajos del Morro”. En el diario de Gutierre de Hevia, marqués del Real Transporte se explicita que la pérdida según habían estimado se cifraba en “[...] 800 a 1.000 hombres muertos, y como a 1.500. heridos; y de la gente de Mar, y Tropa, comprendidos en los de esta última clase hasta el día 27 de Agosto, habían muerto en el Hospital 107 hombres”. Vid. Supra nota 49.

etc.) y de los productos contenidos en los almacenes habananeros sin menospreciar un efectivo de unos 3 millones de libras esterlinas en plata. Sin embargo el conde de Albermarle procedió rápidamente a la enajenación de los géneros apropiados entre comerciantes de Londres y Jamaica⁵², lo que le reportó un total de 736.019 libras, importe que fue distribuido a tenor de lo especificado en la siguiente,

RELACIÓN DE REPARTO⁵³

CATEGORIA	PESOS	LIBRAS
Caudillos de mar y tierra	612.488	122.697-10-6
Teniente general Eliot	24.539	-
Mariscales de campo	6.816	-
Brigadieres	1.946	-
Coroneles y capitanes de navío	1.600	-
Marineros	-	3-14-9

El 30 de Agosto de 1762 ponía rumbo a España un convoy de 28 naves, en las que se repatriaban las tropas españolas a tenor de lo contemplado en las capitulaciones, que llegaría a Cádiz un mes más tarde.

A fines de agosto ya se sabía en Inglaterra la toma de La Habana y cuando de este hecho se tuvo conocimiento en España corrió el estupor, la pesadumbre y el desánimo entre sus gentes. La firme creencia de la inexpugnabilidad de la llave de las Américas quedaba puesta en entredicho ante el desastre evidenciado. El dolor y desengaño patrio demandaban una razonable

⁵² A excepción del valor de los navíos, artillería y demás efectos de guerra pertenecientes a la Corona el valor estimado del resto incautado ascendía a un total de 736.019 libras esterlinas “a las que por listas de revista figuraban como acreedores en parte 28.442 individuos de ejército y marina”. Cfr. INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL: *Rendición de La Habana*, t. 7, capº. III, p. 70. Una valoración más minuciosa nos la suministra líneas atrás Amalia Rodríguez, vid.. supra nota 43.

⁵³ Se da la equivalencia entre pesos y libras esterlinas en los caudillos de mar y tierra. Dicha cantidad es percibida por cada uno de ellos. No se expresan las cantidades correspondientes a los jefes y oficiales inferiores al cargo de coronel y capitán de navío. Estos percibirían cantidades proporcionales en orden descendiente a cada categoría hasta llegar a la inmediata a marinero. Cfr. *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana*, t. IV, año 1837.

explicación de todos aquellos que habían participado en la generación y difusión de una confianza sin límites en la sólida estructura defensiva de la llave de las Américas. No fue así. Como tampoco lo fue su recibimiento -no tuvo parangón con el que se diera cuatro lustros antes a aquellos marinos que al mando de Blas de Lezo supieron defender con bizarría Cartagena de Indias, la ciudad fundada por Pedro de Heredia- al proyectar casi en exclusividad sobre los responsables y sufridores de su defensa la culpabilidad de su pérdida. A estos solo les esperaba la imputación de los cargos correspondientes y la iniciación de un proceso para depurar las responsabilidades a tenor de su protagonismo en la toma de decisiones.

De vuelta a casa. Se inicia el proceso

Sus primeros protagonistas arribaron a Cádiz en una fragata inglesa el 25 de octubre y a ellos le seguirían, en los días siguientes los demás.

Cuatro meses más tarde, por Real Orden de 23 de febrero de 1763, se disponía la formación de una Junta de Generales de Ejército y Marina e incoar el proceso de lo acaecido en el sitio y rendición de La Habana.

A tal fin el bailío Julián de Arriaga comunicaba al Conde de Aranda los miembros componentes de dicha Junta. Esta quedaba así:

PRESIDENTE

- Conde de Aranda. Capitán General.

VOCALES

- Marqués de Ceballos, Teniente General.
- Conde de Vega-Florida, Teniente General de Marina.
- Duque de Granada de Ega, Teniente General.
- Marqués de Sipli, Teniente General.
- Diego Manrique, Mariscal de Campo.
- Jorge Juan, Jefe de Escuadra.

FISCAL

- Manuel de Craywinckel, Capitán de Reales Guardias de Infantería walonas, Coronel.

SECRETARIOS

- Diego Bergaña, Teniente Coronel.
- Juan Treviño, Segundo Teniente de Reales Guardias de Infantería Españolas, Capitán.

RELATOR

- Pedro Muñoz de la Torre, que lo era del Supremo Consejo de Guerra.

La terquedad del propio conde de Aranda, Pedro Pablo Abarca de Bolea, tan solo superada por la del rey Carlos III, era la adecuada para conseguir en principio un juicio favorable a la política gubernamental, necesitada de dar al “pueblo”, a la opinión pública, testimonio con una sentencia que, aunque inapropiada, habría de servir de ejemplo. Y a ello se aprestaron los integrantes de la Junta convocando a los presuntos culpables de la pérdida de la perla caribeña a fin de tomarles declaración. Fueron los cargos siguientes:

- Juan de Prado, Gobernador y Capitán General de aquella Isla de Cuba.
- Gutierre de Hevia, Marqués del Real Transporte y Comandante de la Escuadra.
- José Manso de Velasco, conde de Superunda, Teniente General, ex gobernador y ex virrey del Perú.
- Diego Tabares, Mariscal de Campo y ex gobernador de Cartagena.
- Dionisio Soler, Teniente de Rey de la Plaza y Coronel.
- Juan Antonio de la Colina, Capitán de Navío.
- Alejandro de Arroyo, Coronel del Regimiento Fijo.
- Baltasar Ricaud de Tirgale, Ingeniero en Jefe y Coronel.
- Carlos Caro, Coronel de Dragones de Edimburgo y Comandante de las Tropas del Campo.
- Antonio Ramírez de Estenoz, Teniente Coronel y Sargento Mayor de la Plaza.
- José Crell de la Hoz, Capitán de Artillería y Comandante de ésta en la misma.
- José García Gago, Capitán de Infantería y Secretario del Gobernador y de la referida Junta de la Habana.

Ante los reparos manifestados por el fiscal y a consulta de los generales el rey determinó que, a juicio de la Junta, se procediera al arresto de los inculpados.

El 15 de abril de 1763 se daba cumplimiento a la disposición sometiendo a arresto domiciliario a Manso, Tabares, Hevia, Soler, de Arroyo, Ricaud, Ramírez, Crell y de la Colina quedando Prado en su misma condición pero con guardia permanente para mayor seguridad en su custodia.

El 28 de mayo se incorporaría al mismo régimen de reclusión el coronel Caro y el 23 de septiembre, casi un mes más tarde y a instancias del fiscal, García Gago igualmente era sometido a dicha condición y se le prohibía expresamente toda comunicación de palabra y por escrito.

A estas alturas los miembros de la Junta eran conocedores que todos los convocados a declarar serían enjuiciados teniendo en cuenta las normas legales e inherentes a un Consejo de Guerra⁵⁴; normas ineficientes en algunos aspectos de cara a instruir un proceso que la Corona quería sustanciar con celeridad. Así lo manifestó el fiscal Manuel de Craywinckel al estimar y mostrar la insuficiencia, el vacío encontrado, en las Ordenanzas del Ejército y Marina y tener que suplir carencia legislativa acudiendo a las leyes de las Siete Partidas. Tal medida provocó inevitablemente un progresivo distanciamiento entre éste y el conde de Aranda puesto que el consejo de guerra encorsetaba un juicio que se pretendía fuera más político que militar en el que de entrada chocaban fiscal y conde, arquetipos uno y otro de “golillas” y “aristócratas”, en la pugna por asir el poder en aquel reinado despótico e ilustrado⁵⁵.

⁵⁴ Respecto a las atribuciones de la Junta manifestaba el rey “[...] se halle entendida de las facultades conque debe obrar: Declaro, ser mi Real animo, tenga las que competen a un formal Consejo de Guerra, que definitivamente determine la causa, consultándome su sentencia dispensando, como dispense, cualquiera formalidad legal, que pudiera ser necesaria. Tendrase entendido en la expresada Junta para fu observancia.”; en *Real Decreto al Conde de Aranda*. San Ildefonso 14 de septiembre de 1763.

⁵⁵ Cfr. MORÓN GARCÍA, J.: *op. cit.*, pp. 31-34. La opinión que tiene Aranda del fiscal es demoleadora al decir que no se contentó “[...] solo con discernir como el más benigno juez, sino que licenciosamente se ha constituido abogado, el más acérrimo de algunos reos, poniendo grillos de esta forma al juicio de los vocales [...] confunde las leves faltas con mayores... el fiscal absuelve a los generales, cuando no pasaron una vez al frente atacado [...] conviene suprimir totalmente la conclusión del fiscal, tan perjudicial en adelante y que sería la destrucción del Ejército”. De la misma manera el fiscal, ante los ataques de Aranda, deja constancia de las irregularidades cometidas en el proceso. En este sentido afirmaba con dolor y amargura -al comprobar que algunos integrantes del Consejo se afanaban en impugnar y deslucir su dictamen y celebrar juntas sin que él fuera convocado- que se veía en la necesidad de quejarse de unos generales que le merecían todo respeto por eso exponía “[...] al rey los irregulares procedimientos con que el presidente y cuatro generales de la Junta, unidos, ha intentado ajar las prerrogativas y distinciones del oficio de fiscal

Las declaraciones del virrey conde de Superunda

Una vez que el fiscal dispuso de toda la documentación y tras su atento examen, paso imprescindible para formular los cargos a los inculcados, observó que había omisiones y descuidos notables en los que había recaído el gobernador de la isla y hecho partícipes a otros jefes y vocales de la Junta. Mal comenzaba la sustanciación de un proceso que quería la Corona tuviese un final ejemplarizante.

Nuestra pretensión no es realizar un análisis global, pero sí detenernos en aquello que afecta al virrey Superunda por ser su último servicio a la Corona. Y para ello hemos de comenzar releendo sus declaraciones ante las preguntas por el vocal designado al efecto.

La *primera confesión*⁵⁶ del conde de Superunda en su condición de miembro de la Junta de Guerra de La Habana se iniciaba el 3 de octubre de 1763 contestando a las preguntas que le fueron formuladas por el vocal Diego Manrique⁵⁷.

Éste dio principio al interrogatorio instando al virrey a *reconocer su firma en las juntas* a las que asistió durante el asedio inglés y precisar cual fuese su obligación al ser convocado a las mismas. En uno y otro caso sus respuestas fueron asertivas pues reconoce su autoría en aquellas y deja explicitado que, como cualquiera de los otros vocales, se limitaba a dar su dictamen.

De la misma manera *aclara el sentido que tenía la Real Orden* que amparaba la formación de las juntas y entendió que sus aportaciones debían producirse en todo lo concerniente al servicio real si bien se “controvirtieron las especies” en numerosas ocasiones. Es más, añade que una vez finalizadas surgían comentarios, carentes de fuerza de ejecución, en torno a algunas de las

(mudando) la extensión de algunas sesiones, señaladamente las de 14, 16 y 21 de agosto del año próximo pasado, poniendo en ellas y en nombre del fiscal, hechos y producciones que ni siquiera ha imaginado [...] Es igualmente incontestable que a excepción de muy pocas sesiones, en que se tomó alguna resolución, las otras, no las ha firmado, ni extendido, sino el sólo secretario [...].”

⁵⁶ “Confesión del Teniente General Conde de Superunda, Virrey que fue del Perú, y Vocal de la junta, que por preventiva Orden de S. M. se formó en la Plaza de la Habana, para tratar, y deliberar cuanto conviniese a su defensa: empezada hoy tres de Octubre de 1763. en su posada, en virtud del Acuerdo de la Junta de Generales de primero del corriente.”; en *Proceso...*, p. 854.

⁵⁷ *Ibid.* Los miembros designados para tomar declaración al Conde de Superunda fueron: Diego Manrique, Vocal y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos; Manuel de Craywinckel, Fiscal, Coronel de los Reales Ejércitos y Capitán de las Guardias Walonas y Juan Treviño, Secretario nombrado por S.M.

cuestiones planteadas que sirvieron de pretexto al gobernador para adoptar las medidas que creyó oportunas.

A estas primeras preguntas siguieron otras relativas al *reconocimiento de la plaza, su defensa y resistencia*.

En este sentido declara el de Torrecilla de Cameros que *la ciudad estaba indefensa*⁵⁸ cuando llegan los británicos,

1.- Por la parte de tierra debido a que

[...] se hallaba desguarnecido su recinto de Artillería por dicha parte: sus murallas casi sin terraplén: sus baluartes, algunos en parte vanos, y sin explanadas; y por la parte del astillero hacia Puerta de la Tenaza, tan bajos sus muros, que se alcanzaban con la mano de la parte de afuera.

2.- Por la parte de mar y con restricciones

[...] la juzgó defensible mientras se mantuviesen los castillos de Morro, y Punta, no obstante hallarse en lo interior de la bahía sin muralla desde la Fuerza a la Contaduría nueva, y boquete que llaman de las Pimientas.

3.- En cuanto a los castillos estima,

[...] al del Morro defensible por algunos días, y el puesto más importante y que el de la Punta, consideró que podían llevárselo de un golpe de mano.

4.- Y considera los puestos dominantes, por último, que

[...] el de la Cabaña, y Loma de Manuel González, los contempló importantes, y defensables, en cuanto hubiese obras hechas en ellos, y tropa, y buenos fusiles para defenderlos pero no defensables a cuerpo descubierto a una grande superioridad.

El abandono de La Cabaña, realizado entre gran confusión y sin que se supiera la causa o causas que lo justificasen, supuso un duro golpe. La interpelación de Marinque fue procedente y la respuesta del virrey clarificadora al entender que era muy del servicio del rey que,

⁵⁸ Vid. Supra nota 56. Respuesta a la pregunta 8, pp. 585-586.

[...] se retirase toda la tropa arreglada a la plaza, que se hallaba enteramente desguarnecida: los castillos de Morro, y Punta con muy corta guarnición, y mucha tropa empleada en defender el desembarco que se temía en la Chorrera y mayormente siendo la extensión del puesto de la Cabaña tan grande, y tan accesible por todas partes, que no habiendo obra hecha en ella, no bailaba toda la guarnición para defenderla, y aunque la Junta diga, que el puesto de suyo era estrecho, lo considera equivocación del que la extendió: y por lo que mira a la hora impropia, se arregló por los informes del gobernador, y el ingeniero, que se hallaban instruidos de la situación actual de aquel puesto⁵⁹.

No se conformó la comisión con las motivaciones dadas por Superunda. Esta le reitera una *ampliación de la resolución* tomada por lo que el noble riojano vuelve a insistir que la toma de tal decisión fue adoptada “con pleno conocimiento y madura reflexión”, máxime sabiendo que las obras para reducir su recinto no habían concluido por lo que estaba al,

[...] descubierto por todas partes, era necesario para su defensa mayor numero de tropa, que es muy frecuente en la guerra variar las resoluciones según varían las circunstancias, o ocurren nuevos motivos , o razones para alterarlas y que, si fuera de esto, se encuentran algunas contradicciones en las Juntas, pueden proceder de equivocación del que las extendió, ó copio, habiéndolas firmado el declarante, y los demás vocales, en la buena fe de que estuviesen conformes con lo acordado, respecto al poco tiempo que había para leerlas, por la razón, que ya tiene declarada, de haberle firmado las mas el día que se embarcaron para España en casa de Montalvo; y aunque no puede afirmarlo positivamente, cree que tal vez la Junta, sobre la cual se le ha preguntado, pueda ser una de estas⁶⁰.

No podía faltar su mesurada opinión sobre la *defensa del castillo del Morro*, columna vertebral de la defensa cubana. A las alternativas presentadas por su comandante Luis Velasco -resistir, esperar a mejorar sus brechas para capitular o abandonar el baluarte defensivo- remite a los interpelantes a la respuesta que diera su responsable. No obstante reconoce nuestro ex virrey que, previamente a la llegada de los ingleses, giró visita a dicho castillo no pudiendo hacerlo durante su sitio. En este extremo apunta que a,

⁵⁹ *Ibid.* Respuesta a la pregunta 13, p. 857

⁶⁰ *Ibid.* Respuesta a la pregunta 15, pp. 857-858

[...] principios de la llegada de los ingleses puso toda su atención en contribuir a que los puestos de la plaza, muralla, etc. se pusiesen en aquel mejor estado, que permitían las circunstancias, por considerar, que de ella pendía toda lo demás: que a unos cuatro, ó cinco días le acometieron unas calenturas, que le postraron en cama, y de sus resultas se le hincharon tanto las piernas, que no pudo manejarse si no con un calesín, en el cual iba a los puestos de la muralla: que por esta razón, y porque no se podía entrar en el Morro, si no con un pescante no pudo ir a él durante su sitio pero que antes de la venida de los enemigos estuvo alguna vez a reconocerlo, conforme cree tenerlo ya dicho⁶¹.

El papel desempeñado por la *Escuadra, tropa de marina y de milicias* también fue objeto de atención para delimitar responsabilidades. La información proporcionada por nuestro interpelado quedaba circunscrita a la insistente demanda de su presencia en la isla para así contribuir al sostenimiento de las “plazas de S.M. en América”, la lectura de las Ordenanzas de Marina en lo tocante a la destrucción de bajeles o el papel que sus efectivos desempeñaban en la defensa puesto que no se mencionaban nada más que las tropas regladas de la plaza⁶².

No menos importante, ante la desfavorable conclusión del asedio, le preguntaba su punto de vista respecto a las razones argüidas en la extracción de caudales existentes en la ciudad y la paralización posterior de la orden que disponía su salida. A las ya aportadas por el gobernador Prado y cada uno de los vocales lo que más insistió el declarante fue en hacer notar que,

[...] si los pasos estaban tomados, como lo informaba el gobernador, se aventuraba de una vez el todo de aquel caudal resuelto sacar; y que ya por este embarazo, ya por las noticias que podrían tener los enemigos por sus emisarios y espías, de que se hacía extracción tan considerable, podían redoblar sus esfuerzos para echarte sobre la conducta, cuyo riesgo se evitaba, sacando el caudal por menores partidas, y con la brevedad que fuese posible, y permitiese los movimientos, y situación del enemigo: asintió en este concepto, y suscribió el declarante a la Junta que se cita, sin que su ánimo trascendiese a más de lo que lleva expuesto⁶³.

⁶¹ *Ibid.* Respuesta a la pregunta 19, p. 859.

⁶² Siempre se tuvo en cuenta la tropa de marina existentes en la Plaza, aunque ciertamente se contaba poco con ellas en la acción de armas, sin embargo el cometido de sus efectivos de fuera de la misma eran fundamentales para mantener la comunicación con la isla.

⁶³ Vid. *Proceso...* p. 861. Se refiere a la Junta de Guerra, celebrada el 9 de agosto.

Los temas se suceden en el interrogatorio. Así nos encontramos que se le demandan contestaciones en relación a las condiciones de *capitulación de la plaza*, en torno a *su resistencia*, *volumen de material artillero disponible* o *evacuación de la ciudad*.

Finalmente se le ofreció a Superunda la posibilidad de expresar cuanto quisiera para finalizar su declaración. Y apunta que aunque le cogió en ella casualmente sin órdenes y facultades para poder obrar y disponer sobre cosa alguna. No obstante hizo

[...] cuanto le inspiró su celo, y amor al Real Servicio, ofreciendo, y empleando su persona, concurriendo a las juntas, y votando en ellas, según le dictaban sus luces, y experiencias militares: que todo su conato se dirigió a esforzar la defensa de la plaza, y quando no se lograre salvarla, dejar a lo menos bien puesto el honor de las Armas, como le parece se consiguió⁶⁴.

La *segunda declaración* tuvo lugar en su posada, al igual que la primera, el 19 de noviembre de 1763 y en ella contesta Superunda a algunas cuestiones respondidas por otros intervinientes en el proceso, a pesar de no haberle señalado el gobernador destino alguno en la plaza y permanecer casi todos los días a su lado. Nuestro interpelado responde y con ello aclarara o niega todas las preguntas que le fueron formuladas. En este sentido manifiesta su punto de vista sobre

- a) la conservación, entrega de la escuadra al enemigo -si de ello se lograra ventaja- o quemarla, propuestas que eran imputadas a Madariaga y a lo que convino que nunca oyó tal cosa.
- b) las discordancias habidas en las juntas sobre las posiciones manifestadas en relación a la escuadra por Dionisio Soler, Teniente de Rey de la Plaza y Juan Antonio de la Colina, Capitán de Navío ya que él no recuerda ninguna de las proposiciones contenidas en la pregunta y mucho menos de la hecha por el Teniente del Rey que “ni la oyó, y no habiéndola oído mal podía replicar”.
- c) el asunto de la Cabaña se le advierte si hubo junta el día nueve, lo que ratificaban Colina, el gobernador y el Jefe de Escuadra y por el Secretario, particularizando aun estos tres, que vino Velasco del Morro.

⁶⁴ *Ibid.* Respuesta a la pregunta 42, pp. 864-865.

En esta reunión le imputa Colina a Superunda haberle dicho que “los enemigos están en el Orión” marchándose presto a tomar el mando de su navío, el cual “estaba destinado a la defensa de dichos parajes”. Su contestación sin ambages. No era cierto que hubiera junta y si la hubo nunca, afirma Superunda, estuvo en ella.

- d) la decisión a tomar con la escuadra aparece de nuevo próxima ya la rendición de la plaza. Tanto las declaraciones verificadas por el marqués del Real Transporte como Colina apuntaban bien a la quema de la escuadra bien a su hundimiento. Ambos opinan que solo Superunda era discordante con tales medidas puesto que propugnaba que aquella corriera la misma suerte de la plaza. No era el riojano conforme a lo afirmado ya que en la reunión en que trataron de este asunto no se habló nada relativo a la escuadra.
- e) La evacuación de la ciudad no podía quedar ausente. Nos remitimos a su contestación,

Que recuerda ahora, y le parece, que días antes de perderse el Morro, el haber oído en casa del Gobernador tratar de evacuación de la Plaza a Montalvo, según cree; pero que era cierto, no haber proferido, ni entonces, ni después, las palabras, que se le apropian de abrir camino en conversación; y que no tiene la menor especie de lo que del ingeniero, y artillero se refiere en la pregunta⁶⁵.

Se cierra la segunda confesión con la advertencia al virrey que de sus contestaciones podían derivarse serios perjuicios a su persona, dado que son muchos los que han manifestado lo dicho por Superunda en las juntas así como oído en palabras fuera de ellas a lo que respondió que era,

[...] muy distinto lo que se trataba en mera conversación a lo que se exponía en Junta formal, pareciéndole, que asuntos de la consideración, y

⁶⁵ “Segunda confesión del Teniente General Conde de Superunda, Virrey que fue del Perú, y Vocal de la junta de Guerra, que, por preventiva Orden de S. M. fe formó en la plaza de la Habana, para deliberar sobre las disposiciones relativas a la defensa de dicha Plaza: empezada hoy 19.de noviembre de 1763 en su posada, en virtud de lo acordado por la Junta de Generales ayer 18 del corriente”; en *Proceso...*, pp. 1006-1007.

*consecuencia de los que se le han tocado, merecían Juntas formales, para reflexionar sobre ellos, sin dejarlos a la memoria, y arbitrio de cada uno*⁶⁶

Cargos imputados a Manso de Velasco

Una vez concluidas las declaraciones de todos los inculcados el fiscal pasó a formular los cargos a cada uno de ellos⁶⁷. En el caso del conde de Superunda fueron siete los cargos⁶⁸ que se le imputaron:

1.- Debió obligar, en su condición de Presidente de la Junta de Guerra formada en la Habana, a las obras y fortificaciones⁶⁹ así como imprimir un mayor ritmo a la ejecución de las propias de la plaza y la Cabaña.

2.- Participó y autorizó el cierre del puerto habanero con el hundimiento de tres navíos. Con tal medida se inutilizaba nuestra propia escuadra y favorecía a su homónima inglesa -sin necesidad ya de vigilar la nuestra- acopiar con libertad todo lo necesario para lograr la conquista de la plaza.

3.- Conoció asimismo la importancia de mantener el puesto de la Cabaña y convino no obstante su abandono con lo cual el enemigo se hizo con aquella ventajosa posición facilitando la conquista del Morro y la rendición de la plaza.

4.- No propuso durante el sitio hasta el asalto del Morro ninguna acción de entre las muchas que pudieron y debieron ser hechas en defensa de tan importante fortaleza y de la plaza.

5.- Se opuso vehementemente a la evacuación de la Plaza y estuvo de acuerdo en la rendición de la plaza a las pocas horas de iniciado su asalto y sin que hubiera la más mínima brecha abierta en la misma.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ “Cargos que el fiscal de S. M. produce contra todos los comprendidos en esta causa, por lo resultante de ella”; en *Proceso...* pp. 1008-1149.

⁶⁸ *Ibid.*, pp.1080-1093.

⁶⁹ No se dio cumplimiento a lo acordado en 27 de Febrero de 1762.

6.- Sostuvo, con tesón y empeño, la funesta resolución de que la escuadra -siguiendo la suerte de la plaza- se entregase con ella al enemigo. Tal medida era contraria a lo estipulado en la Ordenanza de Marina⁷⁰.

7.- Debió promover diligentemente, dada su condición de Presidente y vocal de la Junta de Guerra, la extracción de los caudales del rey y del comercio de la Habana. No lo hizo al ampararse en hipotéticos riesgos y fue partidario de no extraerlos y sí entregarlos con la plaza y la escuadra.

Una vez realizadas las alegaciones a los cargos que el fiscal le había imputado⁷¹, al igual que lo hicieron los otros inculpados, nada impedía formular la sentencia.

Sentencia esta que conviene analizar pormenorizadamente por lo mucho que puede aportar a una mejor comprensión de las conclusiones extraídas de un proceso tan farragoso y al que el conde de Aranda dedicara cuerpo y alma, pusiera tanta energía y difundiera por todas partes una opinión desfavorable de los reos y de modo singular con el viejo virrey, cuya hoja de servicios era muy meritoria, próximo ya a la muerte; un proceso largo que le había supuesto esperar tiempo para poder dirigirse a la Corona. El afirmaba que habían transcurrido dos años, soportados con resignación y sufrimiento al tenerse como reo por la Junta de Generales y permitírsele por,

⁷⁰ Su propuesta era la antítesis de muchos otros que opinaban que la escuadra debía ser quemada o hundida.

⁷¹ Abordar el análisis de las explicaciones que aduce Manso de Velasco a los cargos que le imputa el fiscal excedería el límite permitido para la publicación de este trabajo. A ellos volveremos en otro momento tomando como referencia sustancial su *Satisfacción del Conde de Superunda, Teniente General y Virrey que ha sido del reino del Perú, a los cargos de que le acusa el Sr. Fiscal de la Superior Junta de Guerra, formada de orden de S.M. para conocer la defensa y rendición de la ciudad de la Habana*. Madrid, 28 de abril de 1764. Cfr. ATHA, Fondo Samaniego, 40-32. Para ver el alegato de Prado resulta esencial el cotejo de su, *Satisfacción del Mariscal de Campo D. Juan de Prado, Gobernador que ha sido de la plaza de la Habana y Capitán de General de la isla de Cuba a los cargos que se le han formado en la causa pendiente de la junta de Generales nombrados por S.M.* Madrid, 20 de mayo de 1764. Cfr. BNE, R- 36168 y en el referente a Gutierre de Hevia contamos con su *Defensa y satisfacción que por su obligación y honor propio expone el Marqués del Real Transporte, Jefe de Escuadra de la Real Armada y Comandante principal de todos los batallones de ella a los cargos que se le han formado en la causa mandada instruir en virtud de Real Orden por la Junta de Generales que S.M. se ha dignado formar para ello*. Madrid, 30 de abril de 1764; en BNE, R-30080.

[...] las indispensables obligaciones de su honor, recurrir al trono, a fin de indicar algunas de las muchas pruebas que el conde de Aranda, y otros de los vocales, han dado de su obstinado empeño, dirigido a incluir al suplicante en este proceso y condenarle como delincuente⁷².

La sentencia

No hubo uniformidad en la sentencia emitida por la Junta de Generales. Y ello a pesar de las presiones que hubieron de soportar algunos de sus miembros por parte del conde de Aranda que deseaba la unanimidad para un proceso que en principio debía culminar dictando un castigo ejemplar para acallar una opinión pública resentida por el fracaso de la pérdida de dos plazas tan señeras para la Corona como eran la Habana y Manila. El mismo Aranda mostraba su inquina respecto a algunos de sus miembros como fueron los casos de los marqueses de Ceballos y Vegaflorida y del mismísimo fiscal Craywinckel, que nunca se doblegaron a sus intrigas y a los que habría enviado a donde nunca pudieran salir. Es más con respecto al dictamen y conclusión de este último afirma Superunda,

[...] no haberse ajustado al modo de pensar del Conde de Aranda, y los que le han seguido, con el empeño absoluto de ser con-fiscales, hubo las alteraciones que ya constan a V.M. por las representaciones de la misma Junta y del Fiscal; cuyas disputas salieron al público por el calor con que el Presidente, y los vocales de su opinión, se resintieron y declararon ofendidos de que el dictamen fiscal no lo hubiese escrito con sangre: siendo tal vez los primeros jueces del mundo que se hayan contristado, y aun enfurecido, de que el mismo acusador, consultando la verdad y la justicia, haya reconocido la inocencia y menor culpa de algunos reos⁷³.

Era bueno que se conociera y difundiera públicamente esta sentencia que fue fruto de un proceso lleno de irregularidades para que se pudiese justipreciar,

[...] unas confesiones inordinadas, de infinitas preguntas, muchas de ellas interminables y sembradas todas de argumentos y discursos capciosos y de

⁷² Carta del Teniente General Conde de Superunda a S.M. informándole sobre lo acaecido en el sitio y rendición de la Habana. Sin fecha ni firma; en ATHA, Fondo Samaniego, 40-17.

⁷³ *Ibid.*

pura cavilosidad, que sirvieron para subir de punto la acusación fiscal y dar con ella, y los ejemplares del proceso que esparció por todas partes el Conde de Aranda, un concepto muy desventajoso a todos los acusados, y la mayor prueba de su desgracia y persecución⁷⁴.

Los resultados de la sentencia del 5 de febrero de 1765 por la Junta de Generales nombrados por Carlos III para el conocimiento del proceso quedaron así⁷⁵:

MIEMBROS	CARGOS	PENAS			
		1	2	3	4
Excmo. Sr. Conde de Aranda	Presidente			X	X
Excmo. Sr. Marqués de Ceballos	Vocal	X			
Excmo. Sr. Conde de Vegaflorida	Vocal	X			
Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega	Vocal		X		X
Excmo. Sr. Marqués de Sibly	Vocal			X	X
Sr. D. Diego Manrique	Vocal			X	X
Sr. D. Jorge Juan	Vocal			X	X

1.- Absolución 2.- Corrección 3.- Privación de empleo 4.- Resarcimiento de caudales

Tres días más tarde los miembros de la Junta de Generales procedieron a la votación de los imputados Dionisio Soler, Alejandro Arroyo, Juan Antonio de la Colina, Baltasar Ricaud, Carlos Caro, José Crell y José García Gago. La dispersión de votos emitidos fue notoria.

Ante esta situación -dada la complejidad, las contradicciones habidas, la ausencia de un basamento legal y el imprevisto resultado- el rey ordenó la creación de una Junta particular que entendiera en el caso⁷⁶.

Sus miembros fueron los fiscales de Castilla y Hacienda Diego Rodríguez Campomanes, Francisco Carrasco de la Torre y Francisco de las Infantas que, a la vista de la sentencia de la Junta de Generales, volvieron a emitir dictamen⁷⁷;

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ Se dicta en la sesión número 198 de la causa. Cfr. MORÓN GARCÍA: *op.cit.*, p. 24.

⁷⁶ Fue creada el 16 de febrero de 1765. Esta dictaría sentencia definitiva en menos de un mes pues el 10 de marzo de dicho año era disuelta por Real Decreto.

⁷⁷ No sin antes apreciar que el mayor escollo que se encontraron fue el de apreciar el vacío existente en el articulado de las Ordenanzas del Ejército y la Marina para establecer las

un dictamen, que resultó esta vez coincidente con la definitiva que se da en el Pardo el 4 de marzo de 1765 y se publica dos días más tarde.

Las penas correspondientes a cada uno de los reos quedaron de la siguiente manera:

SENTENCIA DE 4 DE MARZO DE 1765

IMPUTADOS	CARGO	PENAS
D. Juan de Prado	Gobernador de la Habana	1, 2 y 3
D. Gutierre de Hevia	Marqués del Real Transporte	1, 2 y 3
D. José Manso de Velasco	Conde de Superunda	2, 3 y 4
D. Diego Tabares	Mariscal de Campo	2, 3 y 4
D. Diego Soler	Teniente del Rey	5 y 6
D. Alejandro Arroyo	Coronel del Regimiento Fijo	5 y 6
D. Juan Antonio de la Colina	Capitán de Navío	5 y 7
D. Baltasar Ricaud	Ingeniero Jefe de la plaza	8 y 9
D. José Crell	Comandante de Artillería	5
D. Carlos Caro	Coronel de Dragones	5
D. José García Gago	Secretario	10

- 1.- Privación perpetua de sus empleos militares.
- 2.- Destierro de la Corte a 40 leguas y durante 10 años.
- 3.- Sus bienes responderían por los daños y perjuicios causados a la Real Hacienda y al comercio en mancomunidad.
- 4.- Suspensión por 10 años de sus empleos militares.
- 5.- Se le conmuta la pena por el arresto padecido durante la causa.
- 6.- Se le advierta de la improcedencia de firmar en Juntas que no asistió.
- 7.- Se le considerará acreedor de una gracia para su ascenso.
- 8.- Suspensión de empleos militares por 2 años.
- 9.- Destierro de a 40 legua de la Corte por 2 años.
- 10.- Inhabilitación en adelante para desempeñar el cargo de Secretario.

penas aplicables en los casos de “rendir y entregar plazas y escuadras a los enemigos, sin llegar al último lance de la más vigorosa defensa” por lo que hubieron de acudir y aplicar las leyes del título XVIII y otros de Las Partidas, especialmente para respaldar a aquellos que votaron la pena capital para alguno de los acusados. Asimismo explicitaban la necesidad de hacer una reforma de la Ordenanzas citadas.

Tanto Prado, Hevia, Manso y Tabares fueron condenados, como ya se ha expuesto, a resarcir de mancomún los daños y perjuicios causados al erario real y al comercio.

Para dar cumplimiento a esta parte de la sentencia la Junta propuso que fuera el Comandante militar de Madrid -o su asesor- el que procediera a llevar a efecto el embargo y secuestro de los bienes de los reos mencionados. Por lo actuado parece que se tuvo mayor rigor en el embargo del Conde de Superunda puesto que se le secuestró,

[...] hasta el más viejo escarpín, sin reservar, ni aun la camisa que vestía, y habérsele recogido hasta el bastón, la espada y veneras, sin dejarle siquiera una la más inferior para distintivo de la Orden de Caballería que profesaba, incluyendo también la de gentilhombre de Cámara que no era suya; ni se le devolvió cosa alguna para su decencia, ni se le intimó siquiera dicha providencia para que señalase lo que necesitase, y lo más que se hizo fue notificar al depositario D. Pedro Avinent; a fin de que le entregase la llave de Gentilhombre de todo lo cual se evidencia la desigualdad con que sobre este particular se procedió en la Comandancia dejando solo al Conde para que sufriese a más de la aflicción que le inducía la sentencia, el desconsuelo de carecer de sus bienes, junto con la pérdida de los considerables intereses que le producía y pudo producir en el espacio de cerca de 12 años el dinero que tenía puesto en los Gremios”⁷⁸.

Con disimilar fortuna algunos de los condenados, caso de Prado, Gutierre de Hevia y el propio Superunda, intentaron reabrir el proceso. No lo consiguieron.

Mientras el primero, que vivía al amparo de su hermano y gracias a su influencia conseguiría disfrutar de una pensión; el segundo, marqués del Real Transporte, fue rehabilitado casi de inmediato al conseguir la clemencia del rey mediante la intervención de su suegro, obtuvo la Gran Cruz carlotercerista el 25 de marzo de 1772, y se le rehabilitó en su empleo y honores.

Sin embargo no fue este el caso de Manso de Velasco. Su pronta muerte acaecida en Priego de Córdoba⁷⁹, lugar de su destierro, le privó del disfrute de sus sueldos y honores que le fueron restituidos.

⁷⁸ ATHA: *Representación hecha a el Rey nuestro señor por D. Diego Manso de Velasco Conde de Superunda, en razón de lo acaecido en la Habana del Excmo. Sr. D. José Antonio Manso de Velasco, Conde Superunda, su tío.* Fondo Samaniego, s/f. 40-30.

⁷⁹ Vid. supra nota 45. El profesor Peláez afirma la inexistencia en el archivo municipal prieguense de documento alguno que pueda avalar la estancia del conde de Superunda en la

Un año antes de su óbito el Real y Supremo Consejo de Guerra citaba y emplazaba Superunda a dar respuesta a las demandas de algunos interesados sobre los daños y perjuicios que estimaban se les había causado con motivo de la pérdida de la Habana. Superunda estaba dispuesto a

[...] no contestar, contradecir ni exponer cosa alguna en cuanto a ellas, no porque juzga carecer de suficiente derecho y fundamento para ejecutarlo sino porque cualquiera interés que no sea el de su honor merece en su ánimo un absoluto desprecio, como lo tiene acreditado en toda su vida, y manifestó en la individual e íntegra exhibición, hasta el último escarpín que hizo de sus bienes, para el embargo que se ejecutó de ellos, sin reservar ni aún la camisa que vestía; y también por la quietud, y serenidad de espíritu que goza, despojado de todos ellos tan absoluta y rigurosamente que no se habrá visto ni oído ejemplar semejante, por haber quedado en cueros como le parió su madre⁸⁰.

A pesar de lo expuesto el que fuera gobernador de Chile y Virrey del Perú otorgaría poder a don José de la Cámara, procurador de los Reales Consejos, ante Domingo García Moreno, escribano público de la villa cordobesa. Fueron testigos Rafael Lara de Mendoza, Blas Manuel de Codes y Nicolás Sánchez, todos vecinos de Priego.

Pocos días más tarde Manso de Velasco, estando convaleciente en la Posada del Marqués del ataque de alferecía que le aquejaba, añadía un codicilo a su última declaración de voluntad que había otorgado en Madrid ante Hernando Calvo de Velasco en 6 de septiembre de 1764. En dicha modificación dispuso que fueran Martín Saenz de Tejada y Juan de Albarellos los que se ocupasen de todo lo concerniente a su sepelio y sepultura y cuya ceremonia habría de celebrarse con cristiana moderación.

El conde de Superunda fallecía en la villa subbética el 5 de Enero de 1767. Al día siguiente se celebró el entierro. En el acto funerario se hicieron presentes los cofrades de San Pedro y más de un centenar de capellanes⁸¹. Cantó la misa

villa. Es más se desconoce la fecha de su llegada a la localidad, si bien cree dicho jurista que con toda probabilidad acontecería en los meses de *“Septiembre u Octubre de 1.765, pues a finales de verano de este año se instaló en la Casa Mesón de la Puerta del Agua de la Panduerca (hoy Plaza del Generalísimo), propiedad de Blas Navarro Villafranca, un escuadrón del Regimiento de Caballería de Santiago”* ya que el de Torre de Cameros pertenecía a dicha Orden.

⁸⁰ Vid. ATHA: *Citación al Conde de Superunda para que se presente ante el Consejo de Guerra, a fin de responder de los daños y perjuicios causados en personas en la toma de la plaza de la Habana*. Priego, 3 de febrero de 1766. Fondo Samaniego, 39-12.

⁸¹ *Ibid.*

de réquiem don Ramiro Jurado Puentes y Palomar y fue sepultado tras los oportunos responsos en el convento de franciscanos descalzos de San Pedro Apóstol. En el muro exterior de la capilla de Ntra. Señora de la Soledad existe una lápida sepulcral en cuyo epitafio se puede leer:

AQUI EXISTEN LAS CENIZAS
DEL EXMO. SEÑOR DON JPH.
MANSO DE BELASCO, CAVALLERO
DEL ORDEN DE SANTIAGO,
CONDE DE SUPERUNDA, TENIENTE
GENERAL DE LOS REALES EXERCITOS,
GENTIL HOMBRE DE
CAMARA DE SU MAGESTAD,
VIRREY, Y CAPITAN GENERAL,
QUE FUE DE LOS REINOS, Y
PROVINCIAS DEL PERU.
FALLECIO EN 5 DE HEN. DE 1.767.

Nunca pensara el riojano ilustre que su último servicio al rey en La Habana le pudiera traer tantos sinsabores. Hubo más aciertos que errores en el desempeño de su cometido, bien pasivo por cierto. De nada sirvió en su descargo su abultada y brillante hoja de servicios. Siempre elevó su protesta con la mayor consideración hacia la autoridad que hubo de juzgarla y nada esperó a cambio de la sustanciación de un proceso que consideraba totalmente politizado.

La animadversión con que fue tratado -discordante con su graduación, edad y su condición de transeúnte- le produjo tal amargura que su salud se resintió y estuvo más pendiente de lo espiritual que de lo terrenal sabiendo cercana la Parca.

Tan solo apuntar, por último, que la vida; la vida toda de este I Conde de Superunda tendió a la liberación del espíritu y al logro de la virtud en constante superación sin rehuir la lucha en los momentos de infortunio e inseguridad y en su acción de gobierno supo castigar a los traidores y perdonar y amar a lo que cometieron errores siendo el mismo ejemplo de resignación. Un riojano insigne, cuyo último servicio a la Corona pensó allá en su posada prieguense, que era un “mal sueño”. Pensemos hoy, al conmemorar los doscientos cincuenta años de su nacimiento, como ya hiciera M. Peláez, que,

[...] Tras la fría lápida de un sepulcro secular, sueñan como un quijote, proyectadas en la antorcha de la inmortalidad, las cenizas del Excmo. Sr. D. José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda.

APÉNDICE
DOCUMENTAL

157 Correspondencia a las Juntas de 1. de Agosto de 1762.

ESTADO GENERAL, QUE MANIFIESTA LOS OFICIALES QUE DE TODAS CLASES TIENEN EN EL DIA DE LA fecha los Regimientos de esta Guarnicion, detallando su fuerza, los Enfermos, Empleados, y Existentes.

REGIMIENTOS.	Fuerza Veterana.				En varios destinos.				Refultan efectivos.		
	Sargentos.	Tambores.	Soldados.	Total.	En el Hospital.	Prisioneros.	Destacados en Sargenos. La Isla.	Tambores.	Soldados.	Presen- tes.	Enfer- mos.
Segundo Batallon de España.	18.	14.	385.	417.	78.	26.	13.	18.	14.	268.	300.
Segundo Batallon de Aragon.	11.	9.	173.	193.	50.	45.	15.	11.	9.	58.	78.
Regimiento de la Habana.	9.	16.	584.	609.	162.	53.	40.	9.	16.	329.	354.
Compañias de Artilleros.	2.	1.	64.	67.	8.	9.	10.	2.	1.	37.	40.
Regim. Drag. de Edimbourg.											
Compañias Dragones Habana.											
Totales.	40.	40.	1206.	1286.	298.	133.	78.	40.	40.	692.	772.
Planas Mayores.	Enfer- mos.	Presen- tes.	Total.	<p style="text-align: center;">NOTA.</p> <p>Refulta tener efectivos 772. Plazas, comprendidos los 40. Sargentos, y 40. Tambores. La Plana Mayor, y Oficialidad es la correspondiente à toda la Guarni- cion, y así tenia efectivos los que se de- tallan: teniendo presente van como pre- fentes los Prisioneros en el Morro. Haba- na 1. de Agosto de 1762 = Don Anto- nio Ramirez Eitenoz.</p>							
Coroncles.	1.	1.	1.								
Thenientes Coroncles.	1.	1.	1.								
Sargentos Mayores.	1.	1.	1.								
Ayudantes Mayores.	4.	1.	5.								
Capellanes.	2.	2.	3.								
Cirujanos.	3.	3.	3.								
Totales.	6.	7.	13.								
Oficiales de Regimientos.	<p>Capitanes. 12. 9. 21.</p> <p>Thenientes. 14. 15. 29.</p> <p>Sub-Thenientes. 19. 17. 36.</p> <p>Graduados. 8. 5. 13.</p> <p>Total. 53. 46. 99.</p>										

1.- Fuente: "Juntas tenidas en la Habana desde la declaración de la guerra hasta su rendición"; en *Processo formado de orden del rey nuestro señor por la Junta de Generales que S.M. se ha dignado nombrar a este fin*. Impreso en Madrid, en virtud de Real Orden, en la imprenta de Juan de San Martín. Años 1763 y 1746, p. 138.

03- Corresponde à la Junta de 11. de Agosto de 1761.

ESTADO GENERAL, QUE MANIFIESTA LOS OFICIALES QUE DE TODAS CLASES TIENEN EN EL DIA DE LA fecha los Regimientos de esta Guarnicion, detallando su fuerza, Enfermos, Empleados, y Existentes.

REGIMENTOS.	Fuerza Veterana.			En varios destinos.			Retirados efectivos.				
	Sargentos.	Tambores.	Soldados.	Total.	En el Hospital.	Prisioneros.	Destacados en la Isla.	Sargentos.	Tambores.	Soldados.	Total.
Segundo Batallon de España.	16.	12.	340.	368.	94.	26.	10.	12.	6.	238.	256.
Segundo Batallon de Aragon.	9.	6.	146.	161.	58.	40.	15.	9.	6.	48.	63.
Regimiento de la Habana.	6.	10.	460.	476.	108.	30.	40.	6.	5.	287.	298.
Compañias de Artilleros.	2.	1.	50.	53.	20.	9.	10.	1.	1.	13.	14.
Regim. Drag. de Edimbourg.
Compañias Dragones Habana.
Totales.	33.	29.	996.	1058.	280.	105.	75.	28.	17.	586.	631.

Plana Mayor.	Enfermos.	Presen-tes.	Total.
Coronels.	1.	1.
Thicnientes Coronels.	1.	1.
Sargentos Mayores.	1.	1.
Ayudantes Mayores.	2.	4.	6.
Capellanes.	2.	2.
Cirujanos.	3.	3.
Total.	4.	10.	14.

NOTA.

Tenia la Guarnicion sobre las Armas 631. Plazas, sin comprehender los empleados en el Campo, ni tampoco los dos Cuerpos de Dragones, La Plana Mayor, y Oficiales, esta reglada por los Regimicntos de la Guarnicion, à fin de con mas presteza haber su fuerza. Habana 11. de Agosto de 1762 = Don Antonio Ramirez de Llanuz.

Oficiales de Regimientos.	Presen-tes.	Enfermos.	Total.
Capitanes.	8.	13.	21.
Thicnientes.	10.	19.	29.
Sub-Thicnientes.	12.	25.	37.
Graduados.	5.	8.	13.
Total.	35.	65.	100.

2

Num. 1.

ESTADO DE LA FUERZA QUE TENIAN LOS BATALLONES de Milicias de la Habana el dia 6. de Junio del corriente año, en que se presentaron los Ingleses delante de dicha Plaza.

	Numero de Gente.	Total.
Batallón de Blancos, incluidas las tres Compañías de Mar, Macstranza, y Forasteros	1013.	} 2430.
Idem de Guadalupe Blancos.	288.	
Idem de Mulatos.	614.	
Idem de Negros.	515.	

N O T A.

QUE la Gente de las Compañías de Mar, y Macstranza estuvo siempre empleada en sus respectivos destinos; y de la demás, la mayor parte, no solamente en los mismos, sino en otras Obras, y Trabajos dentro y fuera de la Plaza, y en el Morro, à lo que tambien se aplicaba el mas numero de la que entraba de refuerzo de los Lugares interiores de la Isla, despues de desfechar la que por inutil, y de menor edad no servia para la Guerra, ni para otra fatiga, y se sacaba de la Ciudad, porque no embarazasse, y consumiessse. los Viveres: siendo de advertir, que de la que existia sobre la Muralla, mucha carecia de Armas de Fuego, y solo tenia Lanzas, Chuzos, ò Machetes, que se les repartian à providencia. Habana veinte y quatro de Agosto de mil setecientos sesenta y dos. Don Antonio Ramirez de Espendz.

Es Copia de su Original, que queda en mi poder. Prado.

Num. 2.

RAZON DE LOS SOCORROS DE GENTE DIRIGIDOS DESDE el Campo à la Habana, durante el Sitio.

	Milicianos Blancos.	Idem Mulatos.	Total.
De Puerto Principe	500.	250.	750.
De Trinidad	350.	100.	450.
De Sancti Spiritus	500.	150.	650.
De Villa Clara	500.	100.	600.
Del Cayo	400.		400.
Del Campo de la Habana	500.		500.
	<u>21750.</u>	<u>600.</u>	<u>31350.</u>

Don Juan Ignacio Madariaga.

Es Copia de su Original, que queda en mi poder. Prado.

Nº.

4
NOTICIA DE LA GENTE DE ARMAS DE A PIE, Y A CABALLO,
que ha estado à las ordenes del Coronel Don Carlos Caro en el Campo de
Jesus del Monte.

<u>Caballeria.</u>	<u>Numero.</u>
Dragones de Edimbourg	150.
Dragones de la Habana	70.
Regimiento de Lanceros de Santiago de Cuba	600.
3. Compañías Seltas	146.
	<hr/>
	Total. 966.
Infanteria	1200.
	<hr/>
Suma de todo	2166.

N O T A.

Que la Infanteria arriba expresada no existió junta en el Campo, como queda dicho.

Num. 4. y 5.

L OS Documentos contenidos en estos numeros, son Copias firmadas de Don Juan de Prado, de los dos Papeles de Don Pedro Castejón, y Don Fernando de Lortia del dia 11. de Agosto de 1762. que se hallan impresos despues de la Junta de dicho dia 11 al fol. 31. pero se nota la diferencia, de que la fecha de los impresos con la Junta, es solo 11. de Agosto, y en estas Copias se añade: *A las 8. del dia, ò de la mañana.*

ESTADO DEL CONSUMO DE BACA FRESCA LIBRADA ESTE dia, *para que en su consecuencia el Cavallero Regidor, Alguacil Mayor, Don Pedro Joseph Calvo, encargado del Abasto de Carne Fresca, de la diaria providencia, que corresponda à que se maten (para no tocar faltas) las Reses que tenga por conveniente.*

Remitido por el Señor D. Julian de Arriaga con Papel de 12. de Agosto de 1762:

<u>LIBRAMIENTOS.</u>	<u>Libras.</u>	<u>Total de ellas.</u>
Por los Despachados en esta Real Proveduria	41112.	
Para todos los Hospitales	21200.	
Para que den la diaria los quatro Guarda-Almacenes, nuestros Dependientes, en la Linea de la Real Muralla	41112.	} 111774.
Para el Morro	11350.	
	<hr/>	
		11200.
		<hr/>
		1211974

N O T A.

Que no se contienen en el numero, que consta en la anterior Suma, 11200. Negros Esclavos, à los quales se les subministra Baca salada: y si se dà otra providencia, por falta de esta, ò otro acontecimiento, habrá de asignarseles Baca fresca, que son libras mas.

OTRA

3.- Fuente: "Documentos remitidos por el señor Don Julián de Arriaga, según se expresa en cada uno, además de los que respectivamente se mencionan en las demás piezas impresas, de que se compone este Proceso"; en *Proceso...*, pp. 282 y 284.

*CAÑONES , POLVORA , Y DEMAS MUNICIONES CON QUE
salieron de España para America los Navios, que se perdieron en
la Habana.*

Remitido por el Señor D. Julian de Arriaga con papel de 5. de Marzo de 1763.

Navios	Cañones.	Balas.	Palanquetas.	QQs.de Polvora.	Fufiles.	Sables.
Infante	70	3 500	568	380	105	70.
Reyna	70	3 500	560	343	105	70.
Tygre	70	3 600	560	348	105	70.
Neptuno	68	3 450	544	335	100	68.
Soberano	68	3 400	317	338	105	70.
Aquilon	68	3 500	519	338	105	74.
Afsia	62	3 100	377	257	90	60.
Europa	60	3 051	313	220	90	60.
America	58	2 900	400	217	87	58.
Conquistador	58	2 900	364	220	87	58.
Total	652.	32901.	4522.	2996.	979.	658.

N O T A S.

- 1 Cada Navio lleva una Compañía de Soldados, que se compone de 119. hombres, y el que menos ha llevado 112.
- 2 Por cada Cañon se llevan 20. Tiros de Metralla.
- 3 Además de los Fufiles de la Tropa, lleva cada Navio los que se notan para la Marinería, con sus Bayonetas correspondientes.
- 4 Cada Navio lleva tantas Pistolas como Fufiles, y tantas Achuelas como Sables: y Chuzos de 40, à 50.
- 5 Granadas: los de 70. llevan 340. los de 50. 300. y Camisas de fuego cada Navio 2.

4.- *Ibid.*, p. 285.

6

LISTA DE LOS NAVIOS, Y FRAGATAS DE GUERRA INGLESES, que se han hallado en el Sitio de la Habana, baxo del mando del Almirante de la Esquadra Azul el Señor Jorge Pocok, Cavallero del Baño.

Remitida por el Señor D. Julian de Arriaga, con Papel de 23. de Febrero de 1763.

<i>Navios.</i>	<i>Cañones.</i>	<i>Comandantes.</i>
Namur	90..	Señor Jorge Pocok. Capitán Juan Harrison.
Cambrioge	90..	Ricardo Carteret.
Valiente	74..	Segundo Comandante Keppell. Capitan Adán Duncàn.
Bulloven	74..	Tercero Comandante el Comandor Barllér.
Dragon	74..	Cavallero Baptista Gerbey.
Dublin	74..	Eduardo Gascoigne.
Cenauro	74..	Thomàs Lempriere.
Temerario	74..	Matheo Barton.
Temple	70..	Chaloner Ogle.
Marlborough	60..	Thomàs Brunet.
Osford	66..	Martin Arbuthnot.
Devonfir	86..	Ricardo Bisternon.
Belle-Isle	64..	Joseph Knight.
Hampson, Court.	64..	Alexandro Innes.
Alcides	64..	Thomàs Hankerfon.
Stirling Castle	64..	El Cavallero Baptista Navier.
Pembrok	60..	Juan Whulock.
Rippon	60..	Eduardo Jehyll.
Nollingham	60..	Thomàs Collingcuod.
Lodgar	60..	Guillermo Drake.
Desconfianza	60..	Jorge Kenzie.
Intrepido	60..	Juan Hales.

F R A G A T A S.

Sutherland.	Richmon...	Cerberuz.	Mercurio...	Ferret....	Basilisco...	} Bombardas.
Dover....	Alarme...	Echo....	Glanfgoco.	Boneta....	Trueno...	
Entrepris...	Frenel....	Lifard....	Cijnet....	Por-supin..	Granada..	
					Keche.	

Estas Fragatas, unas eran de 56. hasta 40. Cañones: las demás, hasta el numero de 250. Velas, eran Embarcaciones de Transporte, Navios de Hospitales, de Municiones de Guerra, y Viveres. *El Marqués del Real Transporte.*

5.- Fuente: *Ibid.*, p. 286.

Fol. 6.

ESTADO, QUE COMPREHENDE LOS INDIVIDUOS A QUIENES se les subministra Racion diaria, asi en esta Proveduria General, como en los quatro Almagacenes de la Linea en la Real Muralla asignados por ella ; à saber:

Real Ma. Consue- ta de Artileros de Brigada.	Idem de el Argon de la España.	Regim. de el Artil. de la Flota.	Invali- dos de Idem.	Drago- nes de Edim- bourg.	Enfite- rros de Monta- ña.	Caball. Pues. Real Fuerza, y Ba- liarte.	Milicians del Ba- laron de la Flota, y Ba- Unverf.	Idem del Prin- cipe, y los cuatro Lugars.	Idem de ella, y de Idem.	De Monte- do.	Idem de dis- pares de Monte.	Mas- tra de Cocina, y de Rivera.	Idem de lo Blanco.	La de Arme- ta, y de barte- ros.	La de Herre- ron.	Mari- neros de Naves de el Rey.	Los de Parric- lars, y de Indios.	Depen- dientes de Al. Con- ta, y de Mazara.	Pesos en Cacel, y de Idem.	Partos, Negros Eclia- vos.	T O T A L, se in- cluye el Caballo del Morro.	
479	315	276	810	39	340	53	966	774	635	720	610	800	78	111	34	45	237	340	167	80	1190	9099

N O T A.

Que à la Tropa arreglada se le subministra diariamente doce onzas de Pan : à los Milicianos Blancos, Pardos, y Morenos libres de esta Plaza, Puerto del Principe, y sus quatro Lugares, al respecto de doce onzas de Cazabe, y à cada Pardo, y Negro Eclavo media libra de harina de Maiz, y à todos generalmen-
te las Viandas de Platamos, Calabaza, y Monzatos, que se ha tenido por conveniente à su mejor conservacion ; y desde el 18. del corriente se les aumentò tres onzas de Miedra basta ; previniendole, que en los dias que ha faltado el Cazabe, y la harina de Maiz, se ha subrogado con media libra de Pan à los que to-
maban estos generos. En cuya consideracion, y en la de que el Repuesto de Pan, que tenemos, solamente alcanzará hasta el 31. del corriente, se hace precio, que el Señor Capitan General pafse Oficio al Comisario Ordenador Don Lorenzo de Montalvo, para que del que tiene de este genero, ò de el de las harinas para la subfistencia de las Guarniciones, y Tripulaciones de los Navios de S. M. facilite el que necesitáremos à la subfistencia de la Tropa Veterana, Enfermos en los Hospitales de San Francisco, y San Agutin (que en el dia alcuden à mas de 1400.) y otros incidentes, que los mas dias ocurren. Real Provec-
duria de la Habana 26. de Julio de 1762. = Don Joseph Martin Felix de Arate. = Don Felix Joseph de Acosta Riaza.

O T R A.

Que no se comprehendieron en este Estado los Oficiales de la Tropa Veterana, y de Milicias, y otros muchos Particulares, que dentro del Recinto estaban con sus Armas en la Linea de la Real Muralla, Baluartes, Castillo, y otros Puestos, y no tomaban Racion, ni Pret ; y se mantenian de su bolsillo los Navios de S. M. y los Piquetes, que estaban extramuros al mando de los Coronels Don Carlos Caro, Don Luis de Aguiar, y Don Laureano Chacon, sin hacer mencion de el inconsiderable numero de Individuos ocupados en recaudar en el Campo los Vivetes, sus Operarios, y Conductores. Habana 7. de Marzo de 1763. = Antonio Pedro de Caxaram.

Remitido por el Señor Don Julian de Arriaga con Papel de 12. de Agosto de 1763.

6.- Fuente: *Ibid.*, p. 287.

24

ESTADO QUE PRESENTO DON JUAN IGNACIO MADARIAGA
con las Cartas antecedentes.

SOCORROS INTRODUCIDOS EN LA PLAZA DE LA HABANA DURANTE SU SITIO,
y mi Comandancia en la Isla, segun en el dia me puedo acordar, y he recopilado de varias apuntaciones.

Milicianos Blancos, y Mulatos para las Armas.	2700. à 3000.
Negros para las Armas.	400. à 500.
Negros para trabajos no puedo calcular, porque sin mi orden se iban à la Plaza en busca de la libertad, que se les ofreció en ella.	
Polvora sacada de la Fragata, y Paquebot perdidos en el Mariel, y alguna poca de Puerto Principe, podria ser cerca de 100. quintales.	
Fufiles, y Escopetas de los particulares, y Milicianos de la Isla.	1740.
Fufiles del Rey conducidos de Puerto Principe.	200.
Fufiles del Rey conducidos de Cuba por Jagua en el Arrogante.	1044.

Madrid 20. de Abril de 1763.

2984.

Juan Ignacio Madariaga.

N O T A.

Se advierte lo primero, que con la Carta Original de 23. de Junio, que queda impresa à la letra, acompañò Don Juan Ignacio Madariaga Copia de la que escribiò Don Juan de Prado con la misma fecha al Governador de Cartagena, que se manifestó al expresado Don Juan de Prado para su reconocimiento à la Pregunta 82. de su Confesion; y se ha omitido su impresion aqui, porque se halla entre las demás con que se pidieron los Socorros à dicho Governador de Cartagena, y à otros.

Lo segundo se advierte, que por Don Juan de Prado se ofreció à la Pregunta 176. de su Confesion presentar la Correspondencia, que tuvo con Don Juan Ignacio Madariaga, lo que con efecto executò. En ella se incluyen Copias rubricadas de las Cartas, que escribiò al ultimo; pero, como se nota diferencia, por contener algunas cuyos Originales no se hallan entre las antecedentes, y al contrario, se expone à continuacion en què consiste esta diferencia, y el contenido de dichas Copias aumentadas.

7.- Fuente: "Documentos respectivos al nombramiento de Comandante General de la Isla de Cuba, que se hizo en Don Juan Ignacio Madariaga, y avisos, que en su consecuencia dio a la Corte, presentados por el mismo a las preguntas 1 y 2 de su declaración; y asimismo la correspondencia, que tuvo con el Governador de la Habana durante el Sitio de esta plaza"; en *Proceso*..., p. 311.

37

RAZON DE LOS SOCORROS DIRIGIDOS
desde el Campo de la Habana durante el
Sitio.

	Milicianos Blancos.	De color quebrado.	Fusiles, y Escopetas.
De Puerto Príncipe	500....	250....	200....
De Trinidad	350....	100....	400....
De Sancti Spiritus	500....	150....	50....
De Villaclara	500....	100....	60....
Del Cayo	400....	70....
De Jagua	1500....
Del Campo de la Habana	500....	500....
	2750....	600....	2780....

N O T A.

No se puede asegurar el número de Negros, porque ellos por su gusto entraban en la Habana, huyendo de las Haciendas, con la idea de conseguir la libertad ofrecida al que hiciesse alguna hazaña en defensa de la Plaza. *Don Juan Ignacio Madariaga.*

N O T A.

Por Don Juan Ignacio Madariaga se presentaron algunas de las Minutas de Cartas, que escribió à Don Juan de Prado; *pero expuso:* „Las demás Minutas, como relativas à providencias del „mando para subsistencia de Viveres de la Plaza, y puntos de Gobierno, no se entregan, por no „considerarlas necesarias al examen de la Junta; pero las presentará en ella siempre que se le „mande.

Las Minutas que presentó son las siguientes.

De las Cartas de 23. y segunda de 27. de Julio, que trata de la orden dada para que passasse à Vera-Cruz el Navio el Arrogante.

De las dos de 8. de Agosto, y de las otras dos de 9. del mismo, que tratan sobre que estaban prevenidas las 120. Caballerías, y Carretas para la conduccion del Theforo, y de que se retirassen, por haber variado el pensamiento.

Y tambien de la de 12. del mismo mes de Agosto.

8.- Fuente: “Cartas originales de Don Juan Ignacio Madariaga a Don Juan de Prado, presentadas por el último a la pregunta 176 de su confesión”; en *Proceso...*, p. 324.



ESTADOS PRESENTADOS POR DON JUAN de Prado, respondiendo à las preguntas de su Confesion, que en ellos se manifiesta.

NOTICIA DE LA ARTILLERIA QUE CONCEPTO HABIA montada, y desmontada en la Plaza de la Habana, en sus Castillos adyacentes, y Puestos immediatos à Barlovento, y Sotavento de la Costa, el dia 6. de Junio de 1762.

Corresponde à la pregunta 71.

ARTILLERIA MONTADA QUE TENIAN las Baterias, y Baluartes de la Plaza.	Calibres.	Num. de Cañones.
BATERIA DE SANTA BARBARA.		
De	à 24.	8.
BATERIA DE SAN FRANCISCO.		
De	à 24.	10.
BATERIA DE SAN IGNACIO.		
De	à 16.	6.
BATERIA DE SAN TELMO.		
De	à 24.	5.
BATERIA DE LA PUERTA DE LA PUNTA.		
De	à 24.	8.
De Bronce de	à 12.	3.
BALUARTE DE SAN JOSEPH.		
De	à 24.	7.
BALUARTE DEL ANGEL.		
De Bronce de	à 8.	2.
Mas un Mortero de à 14. pulgadas.		
BALUARTE DE SAN PABLO, Y SAN Ildephonfo.		
De	à 18.	3.
BATERIA DE SANTA TERESA, extramuros.		
De	à 18.	5.
BATERIA DE LA PASTORA, extramuros.		
De	à 24.	4.
De	à 12.	3.

A

BA-

2

BATERIA DEL SOL,
extramuros.

De Bronce de	à 20	4 . .
De Bronce de	à 12	3 . .

CASTILLO DE LA FUERZA,
intramuros.

De Bronce de	à 6 y 5	5 . .
De Bronce Pedreros de	à 33	2 . .

Total 78 . .

NOTA.

Que mucha parte de las 78. Piezas, que habia en la Plaza, se pusieron en tiempo de mi Gobierno, y quasi todas se montaron en Cureñaje nuevo, y renovado.

ARTILLERIA DESMONTADA,
que habia en la Plaza.

De Bronce de varios calibres.	23 . .
De Fierro. Idem.	113 . .

Total 136 . .

NOTAS.

Que toda la Artilleria de Bronce desmontada, me parece, era de pequeño, ò irregular calibre, incluyendose en el expreffado numero de 23. diez y seis Cañones inutiles.

Que de los 113. Cañones de Fierro se deben rebajar 22. que por su pequeño, è irregular calibre, creo, no podian aplicarse; como tambien 25. de mediano servicio, que, entiendo, no eran de la mayor confianza.

CASTILLO DEL MORRO.

De	à 40	2 . .
De	à 36	2 . .
De	à 24	15 . .
De	à 16	14 . .
De	à 23	2 . .
De	à 22	2 . .
De	à 12	9 . .
De	à 10	18 . .

Total 64 . .

NOTA.

Que las 64. Piezas de Bronce, que habia en el Castillo del Morro, estaban todas montadas en Cureñas que acaba-

baban de construirse, y ocupaban todo el recinto, de manera, que quando Don Luis de Velasco pasó à encargarse de su mando no hallò parage en donde colocar mas Artilleria.

CASTILLO DE LA PUNTA.

De	à	16.	7.
De	à	15.	7.
De	à	12.	7.

Total. 21.

NOTA.

Que à más de las referidas 21 Piezas, que se hallaban montadas, me parece, que el día 6, ù 7. de Junio se montaron otras quatro de à 18.

ARTILLERIA MONTADA,
y desmontada, que había en el Torreón
de Coximar.

MONTADA.

De	à	16.	1.
De	à	12.	2. ù 3.

DESMONTADA.

De	à	12.	5. ù 6.
De	à	8.	6.

NOTA.

Que, si mal no me acuerdo, el día 6. de Junio, me parece, se me diò parte de haberse montado 4. Cañones de à 12. de los desmontados, que habia en dicho Torreón.

ARTILLERIA DEL TORREON
de la Chorrera.

De	à	10.	2.
De	à	8.	9.

Total. 11.

NOTA.

Que, me parece, que de las 11. Piezas referidas, las 8. se hallaban montadas antes de la invasion, y que las 3. restantes se montaron el mismo dia 6. ù 7. de Junio.

BA-



ESTADO DE LAS MUNICIONES DE GUERRA,
que existian en la Plaza de la Habana, y sus Castillos adyacentes de Morro, y
Punta el dia 6. de Junio de 1762.

Corresponde à la respuesta 76.

POLVORA.	De servicio.	De mediano.	Inutil.	Total.
Quintales.	1083 $\frac{3}{4}$	28.	14. $\frac{1}{2}$	1126 $\frac{3}{4}$

BALAS.	Calibres.	Numero.
De	à . . 40.	57.
De	à . . 36.	668.
De	à . . 30.	20.
De	à . . 24.	22530.
De	à . . 21.	174.
De	à . . 18.	268.
De	à . . 16.	20437.
De	à . . 12.	1192.
De	à . . 10.	1044.
De	à . . 8.	1854.
De	à . . 6.	260.
De	à . . 4.	51.
De	à . . $\frac{1}{4}$	38.
Total de Balas.		48593.

BOMBAS.	Pulgadas.	Numero.
De	à . . 14.	337.
De	à . . 9.	335.
Total de Bombas.		672.

B GRA-

6

GRANADAS DE MANO.

Cargadas.	4368..
Descargadas.	210..
Inútiles.	337..
<hr/>	
Total de Granadas.	4915..

PALANQUETAS.

	<u>Calibres.</u>	<u>Numero.</u>
De	à . . 24.	29..
De	à . . 16.	11..
De	à . . 12.	13..
De	à . . 8.	1..
<hr/>		
Total de Palanquetas.		54..

BALAS DE FUSIL, DE PISTOLA,
y Mosquete.

Quintales.	124..
--------------------	-------

METRALLA DE ESCORIA DE FIERRO,
y Piedras peladas.

Quintales.	60..
--------------------	------

Cartuchos de Fusil, y de Mosquete.	7000..
--	--------

CUERDAMECHA.

	<u>Quintales.</u>	<u>Total.</u>
De servicio.	38..	} . . . 39..
Inútil.	1..	

NOTAS.

Que, segun firuaron los Enemigos sus Ataques contra el Morro, todas las Baterias de la Plaza, que estaban à su frente, los enfilaban, bien que los tiros debian ser de rebote, respecto à la altura à que se dirigian; por lo que, si dichas Baterias huvieran hecho todo el fuego que se consideraba preciso en aquellas

7
 llas circunstancias con los 50. Cañones de à 24, 18, y 16. que tenían, comprendido el Castillo de la Punta, disparando cada uno un tiro en cada una de las 12. horas de el día, huvieran ascendido à 600. tiros al día, que à razon de diez libras de Polvora cada uno compondrian 600. libras, ò 60. quintales: Y habiendo en el frente atacado del Castillo del Morro 20. Piezas de à 24, 16, y 12., cuyo fuego debia ser mucho mas vivo que el de la Plaza, considerando 50. tiros lo menos por cada una en cada 24. horas, ascenderian à 1200. tiros, que multiplicados por ocho libras de Polvora, compondrian 8000. quintales; cuyo numero, con el de los 60. referidos, que debia consumir la Plaza disparando prudencialmente, sube à 1400. quintales de consumo al día; de que resulta, que con la Polvora que tenia la Plaza, habiendo hecho el fuego que và dicho, solo habia para ocho días, sin comprehender en esta cuenta la que se habia de invertir en Cartucheria de Fusil, carga de Bombas, Granadas de mano, y fuegos artificiales.

Que los 60. quintales de Metralla, por ser de escoria de Fierro, y Chinos, era quasi inutil por su poco alcance, y salir del Cañon hecha polvo, y por consiguiente de ningun efecto.

Que las Balas de Fusil, la mayor parte eran de más grueso calibre que el armamento, por lo que fue preciso refundirlas.

Que de las 672. Bombas que habia en la Plaza, las 335. no tuvieron aplicacion por dexar mucho viento en unos Morteros, y no poder entrar en otros.

Madrid 17. de Junio de 1763. = Juan de Prado.

10.- *Ibid.*, 610-612.

Correspondiente a la Pregunta, y Respuesta 191.

ESTADO, QUE MANIFIESTA EL NUMERO DE PLAZAS, CON DISTINCION DE CLASSES, que se hallaban en el todo de la Escuadra de la Habana, en la Revista de 19. de Mayo de 1762.

Estado Mayor de la Escuadra.	Capitanes de ella.	Oficiales de Guerra.	Capellanes y Oficiales Mayores.	Oficiales de Mar.	Artilleros de Mar.	Marineros.	Grumetes.	Pages.	Artilleros de Brigada.	Tropa de Infanteria.	Total de Plazas.
8.	27.	101.	76.	318.	922.	1388.	1466.	256.	193.	1336.	6091.

NOTA.

Que en el total 6091. estan comprehendidas las 84. Plazas, que traxo la Fragata Venganza de Vera-Cruz, por lo que, de la Revista de pago hecho en Marzo à ésta, solo resulta la vara de 100. Hombres, entre muertos, y desertores: los 25. de Tropa, y los 75. restantes de gente de Mar, siendo comprehendidos en el expresado total los enfermos, que se hallaban en el Hospital.

ESTADO, QUE MANIFIESTA EL NUMERO DE PLAZAS, CON EXPRESION DE CLASSES, QUE SE HALLABAN EL 6. DE JUNIO de 1762. fuera del Puerto de la Habana, en los Navios Castilla, Vencedor, y en las Fragatas Flora, Ventura, Venganza, Tetis, y Paquebot el Marte à diferentes Comisiones.

Capitanes de dichas Embarcacs.	Oficiales de Guerra.	Oficiales Mayores, y Capellanes.	Oficiales de Mar.	Artilleros de Mar.	Marineros.	Grumetes.	Pages.	Artilleros de Brigada.	Tropa de Infanteria.	Total general de Plazas.
8.	33.	25.	118.	407.	526.	563.	54.	48.	350.	2132.

NOTA. Que en los reales de Artilleros de Mar, Marineros, y Grumetes, estan comprehendidos 80. Hombres, que se hallaban en las Embarcaciones del corte de Madera.

ESTADO, que manifiesta el numero de Plazas, con distincion de classes, que se hallaban el 6. de Junio dentro del Puerto de la Habana en los Navios Tygre, Infante, Suviano, Aquilon, Neptuno, Reyna, America, Asia, Europa, y Conquistador.

Estado Mayor de la Escuadra.	Capitanes de ella.	Oficiales de Guerra.	Capellanes y Oficiales Mayores.	Oficiales de Mar.	Artilleros de Mar.	Marineros.	Grumetes.	Pages.	Artilleros de Brigada.	Tropa de Infanteria.	Total de Plazas.
8.	19.	68.	51.	200.	515.	862.	903.	202.	145.	986.	3959.

NOTAS.

Tres Clases, que componen la gente de Mar para el Servicio, comprehendidos en ellos algunos Invalidos.

Artilleros de Mar.	515.
Marineros.	862.
Grumetes.	903.
Total.	2280.
Enfermos de las tres Clases.	239.
Quedan.	2041.

Que de los 2041. Hombres de Mar, que quedan, solo se dexaban en los Navios los precisos para con la Tropa servir los Cañones, y los correspondientes à equipar las Embarcaciones menores para todos los officinientos: y con los restantes se guarnecian los Castillos del Morro, Punta, Puerta de la Punta, Fuerza, Baterias del Recinto de la Plaza, y de la Marina. Se dieron para el servicio de las Planchas, Goletas para formar la Compania de Migueletes, para las Salidas, que se hicieron, para bixir la Artilleria al Morro, Fuerza, y al

Reparto de la Tropa de Infanteria.

En la Plaza.	750.
En los Navios.	200.
En Guardias.	20.
Enfermos.	16.
Total.	986.

Monte de Soto, y para quanto se ofreció, cuyo trabajo se fue aumentando al paso que moraban los unos, herian, y enfermaban otros, y solo se mudaban pasando de un riesgo à otro mayor, sin dia alguno de descanso. Con los 200. Hombres de Tropa, que habia en los Navios, se reemplazaban los muertos, heridos, y enfermos, que habia en los que se dieron à la Plaza, y se dieron 20. para la Bateria de Soto. Que de la Tropa de Artilleria, se hallaban 5. en el Hospital, y otros tantos de los Oficiales de Mar, y los restantes de las dos Clases se repartieron en Castillos, Baterias, Navios, y otros muchos Trabajos.

ESTADO, que manifiesta el numero de Tropa de Infanteria, de Marina, de Artilleria, y Gente de Mar de todas Clases, de Navios de Guerra, y Mercantes, que el dia 11. de Agosto se hallaban en los Puertos de la Plaza de la Habana, y en los Buzos que se anclaban en el Puerto.

Tropa de Infanteria de Marina.	Idem de Artilleria.	Oficiales de Mar, y Marineria.	Total.
481.	65.	1328.	1874.

NOTA. Que en el numero expresado estan inclausos los Oficiales de Mar, Pages, Convoledantes, y algunos Invalidos, y los que llegaron al fin del Sitio de las Tripulaciones de la Fragata, y Paquebot, que quedaron en el Mar. De los 481. Hombres de Tropa, los 150. se retiraron de las Murallas, y Castillo de Punta, y los 121. restantes se hallaban en los Navios, y otros Puertos; y de los 101. Oficiales de Guerra, solo quedaron capaces de emplearse el expresado dia de la Capitulacion, à Bordo, y en Tierra 41. donde el General hasta el mismo Alfoz.

El Marqués del Real Transporte.

Don Juan de Valcárcel y Vargas.

11.- Fuente: "Confesión del Jefe de la Escuadra Marqués de Real Transporte, comandante General, que fue de la Escuadra de S. M. que se halló en el Sitio de la Habana, como también de todas las fuerzas marítimas de la América, empezada en 27 de julio de 1763"; en *Proceso...*, p. 700.

Corresponde á la Pregunta, y Respuesta 191.

ESTADO, QUE MANIFIESTA LA ARTILLERIA, POLVORA, MUNICIONES, ARMAMENTO, y Meles de Viveres, con que se hallaban los Navios que estaban en el Puerto de la Habana el día 6. de Junio de 1762.

CANONES	Quintales de Polvora.	Tiros de Bala raía por Cañon.	Idem de Merralta	Idem de Palanquera	Fuñiles, y Bayonetas.	Píñolas.	Sables.	Caxones de Granadas.	Cañitias de Fuego.	Meles de Raciones.
720.	3970.	600.	206.	30.	1065.	1065.	652.	80.	20.	3.

N O T A.

Que en el total de la Artilleria se hallan comprendidos los 190. Cañones, que tenían los tres Navios, que se echaron à pique, y los del San Genaro : En el de la Polvora estan incluidos los 460. quintales pertenecientes à los dos Navios nuevos San Genaro, y San Antonio, 157. quintales de inutil para Saludos, y los 60. que llegaron del Maricel de la Fragata Venganza, y Paquetot el Marte : Y en la Bala Raía, y Merralta esta incluida la de la donacion de dichos Navios nuevos ; à más del numero de dicha Merralta, que exprestó el total, se fabricó de Bergajon toda quanta se pudo durante el Sitio : Que de la Fusileria se recomplazó el Armamento de la Tropa, por estar todo el mas de él inutil, y se dieron à la Compañia de Miquelotes, y à los Marineros, que se destinaron à las Salidas, y 500. à la Plaza, habiendole excurtado lo mismo con los Sables, y dado 300. à la Plaza : Los 80. Caxones de Granadas se remitieron al Castillo del Morro, como otras muchas, que se cargaron en el Arsenal : De las veinte Cañitias de Fuego se entregaron 12. à la Plaza, y las 8. restantes à los Ibezos, que se comisionaron à la Chorrera, y Punta Braba para pegar fuego à los Navios Encinigos ; entregandole asimismo todas las Píñolas à la Plaza : Con los tres meles de Viveres se suministró continuamente la Racion à bordo de los Navios ; y en los Castillos del Morro, y Punta se puó Repuesto para ellas, suministrandole asimismo de ellos varias veces à la Plaza. Madrid à 18. de Agosto de 1763.

El Marques del Real Transporte.

Como Mayor de la Esquadra.
Don Juan de Valarecl y Vargas.

[...] no contestar, contradecir ni exponer cosa alguna en cuanto a ellas, no porque juzga carecer de suficiente derecho y fundamento para ejecutarlo sino porque cualquiera interés que no sea el de su honor merece en su ánimo un absoluto desprecio, como lo tiene acreditado en toda su vida, y manifestó en la individual e íntegra exhibición, hasta el último escarpín que hizo de sus bienes, para el embargo que se ejecutó de ellos, sin reservar ni aún la camisa que vestía; y también por la quietud, y serenidad de espíritu que goza, despojado de todos ellos tan absoluta y rigurosamente que no se habrá visto ni oído ejemplar semejante, por haber quedado en cueros como le parió su madre".

ARCHIVO TERRITORIAL HISTÓRICO DE ÁLAVA: *Citación al Conde de Superunda para que se presente ante el Consejo de Guerra, a fin de responder de los daños y perjuicios causados en personas en la toma de la plaza de la Habana. Priego, 3 de febrero de 1766. Fondo Samaniego, 39-12.*

